



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 185

6 de mayo 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 21:33.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	4
PRIMER PUNTO: Informe en mayoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José. Se vota por la afirmativa.	
SEGUNDO PUNTO: Informe en minoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José. Se deniega.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	7
Solicitado por la señora Edil Susana Gásperi, por el término de diez minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:40.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	7
Es la hora 21:51.	
SEGUNDO PUNTO: Informe en minoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José. Se deniega.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	9
Solicitado por el señor Edil Danilo Vassallo, por el término de cinco minutos. Se deniega.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	10
Solicitado por la señora Edil Adriana Etchegoimberry, por el término de cinco minutos. Es la hora 22:26.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	10
Es la hora 22:31.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	54
Solicitado por el señor Edil Javier Gutiérrez, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 0:31.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	55
Es la hora 0:33.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	58
Es la hora 0:40 del martes 7 de mayo de 2019.	

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el seis de mayo de dos mil diecinueve, a las veintiuna y treinta tres minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores Ediles

Gastón Camy
Presidente

Pablo García
Primer Vicepresidente

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Lilián Zerpa, Bettina Cerdeña (parte), Alfredo D'Andrea, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Alghero Giroldi, José María Reyes, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Inés Marín, Olga Martínez, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Ediles suplentes: Adrián Laca (parte) y Mario Chávez.

Faltan los señores Ediles: con aviso Alejandro Dianesi y Diego Mariño; **con licencia** Carlos Amonte, Raúl Andiarana, Germán González, Artigas Xavier, Matías Laca y Luisiana Peraza.

Actúan en Secretaría el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos en Sala: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 185/2019.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 21:33).

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaria el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Informe en mayoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José.

EDILA BETTINA CERDEÑA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Bettina Cerdeña.

EDILA BETTINA CERDEÑA. Gracias, señor Presidente.

Me voy a retirar de Sala. Agradezco que conste en actas.

*(Se retira de Sala
la señora Edila Bettina Cerdeña).*

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Voy a entregar a la Mesa una moción de orden para que se le dé lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría la moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN DE ORDEN:

Los Ediles abajo firmantes solicitamos que todo lo actuado por la Comisión Investigadora, incluidas las actas y el acta de la sesión extraordinaria del día de hoy, sean elevados a Fiscalía.

La firman ediles de la Bancada de la Lista 50.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

A los efectos de que me saquen de una duda, ¿la moción que presentó el señor Edil Vassallo corresponde que se vote antes de que se desarrolle el tema en el Plenario? Por ejemplo, ¿si durante el transcurso de la sesión se decide algo distinto, queda invalidado por lo que dispone esta moción que se votó?

Yo creo que esta moción se tendría que haber leído y votado después del desarrollo de la sesión. Tal vez haya un problema de interpretación, pero creo que no correspondió votar ahora esa moción. De antemano se votó lo que iba a pasar luego debatido el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. El señor Edil Angelo Panzardi le está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

EDIL PABLO GARCÍA. Sí.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

Coincido con el señor Edil Pablo García. Yo también pedía la palabra para hacer esa salvedad. Creo que deberíamos primero tratar los dos informes y después definir adónde se manda la información. Yo no tendría problema en apoyar lo que pide la moción, pero creo que eso se tiene que definir después de debatir, después de que se informe lo que investigó la Comisión

Investigadora; yo no estoy informado de las conclusiones.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Política y conceptualmente, nosotros estamos de acuerdo con la moción presentada por integrantes de la Lista 50. Por eso, cuando el señor Presidente la sometió a votación, acompañamos porque entendemos que lo mejor es que se de vista a la Fiscalía de lo obrado por la Comisión Investigadora.

Por otra parte, las sesiones extraordinarias tienen motivos de convocatorias concretos. En este caso, considerar los dos informes emanados de la Comisión Investigadora, uno elaborado en mayoría y otro elaborado en minoría. Por lo tanto, lo que se debe hacer es discutir esos dos informes, votarlos, hacerles agregados o modificaciones, si es del caso, en función de la discusión que se dé en el Plenario.

La moción presentada por la Lista 50 tiene que ser considerada al final de la discusión, en todo caso para modificar algunos de los informes. Uno de ellos, según lo que nos han manifestado los compañeros que integran la investigadora, ya contiene lo que solicita la moción.

Para mí, queda invalidada la votación de la moción, aunque conceptualmente compartamos el planteo de la Lista 50. Lo que tenemos que hacer es considerar los dos puntos del orden del día, que es el análisis del informe de la Comisión Investigadora en minoría, elaborado por los señores Ediles Juan Martín Álvarez y Manuel Larrea, y el informe en mayoría, elaborado por las señoras Edilas Susana Gásperi y Ana Gabriela Fernández y el señor Edil Pablo García.

Reitero: la votación de la moción presentada por la Lista 50 es inválida.

Gracias.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL SUSANA GÁSPERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edil Susana Gásperi.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:40).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:51).

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Señor Presidente: solicito que Secretaría lea el orden del día, como es habitual que se haga. Porque, como dijo el señor Edil Javier Gutiérrez, entiendo que la votación de la moción presentada por la Lista 50 se hizo antes de lo que tendría que haber sido, ya que no se discutió el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el primer punto del orden del día.

(Se lee).

1. Informe en mayoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento

de San José.

2. Informe en minoría de la Comisión Investigadora nombrada por Resolución 1655/2017 para el estudio de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Considero que lo que corresponde es reconsiderar la moción presentada y que se votó. Leer y considerar los informes que dieron origen a la convocatoria de esta sesión y después, sí, considerar la moción.

En concreto, solicito que se reconsidere la moción que fue presentada por los representantes de la Lista 50.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a lo solicitado, se somete a votación la reconsideración de la moción presentada por la Lista 50 que se acaba de votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se difiera la votación de la moción hasta luego de haber considerado los dos informes de la Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a lo solicitado, se somete a votación diferir la consideración de la moción presentada por la Lista 50 para luego de considerar los dos informes de la Comisión Investigadora. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero confundir las cosas, pero lo que se votó primero fue la reconsideración de la moción, luego tendríamos que considerar la moción en sí y recién después haber considerado la solicitud del señor Edil Manuel Larrea para que se difiera la consideración de la moción.

Hago esta aclaración porque nos está faltando una votación, que es la de la reconsideración, que es lo que nosotros estamos solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE. Ya votamos la reconsideración, ahora votamos la consideración de la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Negativa. UNANIMIDAD.

Antes de que se dé lectura a los informes, quiero manifestar que se me entregaron en sobre cerrado, que se abre en este acto, según lo establecido en el art. 32 inciso 4 del Reglamento Interno de la Corporación.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos para que se fotocopie los informes y se nos entreguen a todos los señores ediles para seguir la lectura y poder debatir, porque es imposible que podamos retener en lamente los dos informes.

Yo sé que el procedimiento que usted

siguió de abrir el sobre con los informes hoy en Sala delante de todos, pero ahora necesitaríamos tener una copia sobre la mesa para seguir la lectura y después debatir su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación un cuarto intermedio solicitado para hacer copia de los informes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Dialogados).

Vamos a rectificar la votación del cuarto intermedio. Les solicito que, si votan, levanten bien la mano.

Se somete a votación el cuarto intermedio de diez minutos solicitado por el señor Edil Danilo Vassallo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

14 en 30. Negativa. MAYORÍA.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Señor Presidente: aunque no se haga el cuarto intermedio, ¿no se puede fotocopiar los informes como solicitó el señor Edil Vassallo?

SEÑOR PRESIDENTE. No, no se hacen. Secretaría, ¿dónde están los informes?

EDIL MARIO GUERRA. Se están fotocopiando.

(Dialogados).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL ADRIANA ETCHEGOIMBERRY. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edil Adriana Etchegoimberry.

EDIL ADRIANA ETCHEGOIMBERRY. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de

cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 22:26).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22:31).

Ahora sí, léase por Secretaría los informes de la Comisión Investigadora.

En primer lugar, léase el informe en mayoría.

(Se lee).

Informe en mayoría

**Empresas Fúnebres del Departamento de San José
Comisión Investigadora**

ANTECEDENTES:

- I)** Por Resolución N° 1655/2017, la Junta Departamental de San José con 28 votos en 28 –afirmativo- dispuso la formación de la Comisión Investigadora, aprobando el informe de la comisión preinvestigadora que, atento a la gravedad de los hechos denunciados, formuló recomendación favorable a su creación.
- II)** La misma quedó constituida por cinco miembros con representación de todos los partidos que integran la Junta Departamental, con la siguiente integración: por el Partido Nacional, por el Sector «SUMATE», los señores Ediles Juan Martín Álvarez y Manuel Larrea, por el sector «ALIANZA POR SAN JOSÉ» la señora Edil Susana Gásperi, y por el «FRENTE

AMPLIO» los señores Ediles Pablo García y Ana Gabriela Fernández».

III) Que luego de diversas opiniones y deliberaciones se designó como presidente de la Investigadora al Edil Dr. Manuel Larrea.

IV) Con fecha 23 de noviembre de 2017 y tal como luce en el Acta n.º 3 se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Investigadora y se determinó el objeto de estudio, el que quedó redactado de la siguiente manera:

«Analizar si la Intendencia de San José actuó con desviación, omisión de control, abuso o exceso de poder en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José».

V) Se cursaron varios pedidos de informes, los que pasamos a detallar:

A la Intendencia de San José:

Nota n.º 235/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017

Nota n.º 242/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017

Nota n.º 243/2017, con fecha 1 de diciembre de 2017

Nota n.º 248/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017

Nota n.º 250/2018, con fecha 24 de enero de 2018

Nota n.º 263/2018, de fecha 23 de marzo de 2018

Nota n.º 269/2018, con fecha 9 de abril de 2018

Nota n.º 270/2018, con fecha 10 de abril de 2018

Nota n.º 282/2018, con fecha 26 de abril de 2018

Nota n.º 286/2018, con fecha 8 de mayo de 2018

Nota n.º 291/2018, de fecha 17 de mayo de 2018

Nota n.º 300/2018, con fecha 29 de mayo de 2018

Nota n.º 385/2018, con fecha 9 de noviembre de 2018

Nota n.º 408/2019, con fecha 8 de marzo de 2019

VI) Se tomaron declaraciones a funcionarios de la Intendencia de San José y directivos de empresas fúnebres a efectos de aclarar los extremos vertidos en la denuncia que dieron lugar a la Investigadora. De esta manera comparecieron de forma voluntaria las siguientes personas:

a) Acta N°5- Cr. Gerardo Gadea (7 de diciembre 2017).

- b) Acta N° 8- Cr. Gerardo Gadea, Esc. Ana Quevedo y Dr. Pablo Pucheu (22 de febrero 2018).
- c) Acta N° 10- Dr. Juan Carlos Álvarez (15 de marzo 2018).
- d) Acta N° 12- Jeannine Muñoz (13 de abril 2018).
- e) Acta N° 15- Jimena Abatte y Susana Etchemendy (26 de abril 2018).
- f) Acta N° 16- Cra. Adelina Ocampos (3 de mayo 2018).
- g) Acta N° 17- Lourdes y Rúben Bacigalupe (10 de mayo 2018).
- h) Acta N° 22- Cr. Gerardo Gadea (19 de julio de 2018)

VII) Marcio Colacho declinó la invitación para dar testimonio hecha por la comisión, según surge del acta N°18 de fecha 24 de mayo de 2018 y por nota n.º 296/2018.

VIII) Las medidas adoptadas en el expediente, la recepción de documentos y el orden del trabajo de la Comisión fue bueno y acorde a las exigencias autoimpuestas en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Investigadora.

RESUMEN DEL ANÁLISIS REALIZADO:

La Comisión Investigadora estableció dos ejes fundamentales para realizar su trabajo; en primer lugar se fijó un **procedimiento de trabajo** mediante la aprobación de un Reglamento de funcionamiento de la Comisión Investigadora y como corresponde y de forma amplia, **fijó un rumbo a la Investigación** al aprobar el objeto de la misma (repetimos): «*Analizar si la Intendencia de San José actuó con desviación, omisión de control, abuso o exceso de poder en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José*».

De esta manera, el trabajo se presenta en cuatro apartados que se ajustan a los parámetros fijados por la propia comisión:

- a) Determinar si la Comisión cumplió con el procedimiento de trabajo que se propuso.
- b) Referenciar e ilustrar a los/as ediles sobre los hechos que fueron y lo que no fueron suficientemente aclarados.
- c) Determinar si la Intendencia de San José actuó conforme a las normas que rigen a la Administración pública en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento.
- d) Declarar, aconsejar o sugerir al cuerpo las medidas a tomar con respecto a los hechos con apariencia irregular.

A - CUMPLIMIENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ESTABLECIDO.

El trabajo de la Investigadora insumió muchas horas, se realizó de manera metódica y ordenada. Contó con numerosas reuniones, la primera de ellas celebrada el 9 de noviembre de 2017 y la última el Jueves 2 de mayo del corriente año. A través de las 28 actas se visualiza la labor desempeñada, de acuerdo a lo planificado en el reglamento de trabajo.

El trato entre los integrantes de la comisión fue cordial y en un clima de respeto, el Presidente de la Comisión actuó según lo establecido en el Reglamento Interno, permitiendo el buen funcionamiento de la Comisión Investigadora.

Por lo tanto, quienes firman este informe entienden suficiente las actividades cumplidas en la forma que se desarrollaron. Sin embargo, debe dejarse constancia que las respuestas de la Intendencia de San José a las solicitudes de información de esta Comisión Investigadora no fueron hechas de forma completa, así como tampoco en los tiempos estimados. Este hecho generó demoras en la actuación de la Comisión y obstaculizó el buen funcionamiento de la misma.

B - HECHOS

Consideraciones previas:

Esta Comisión se origina basándose en la respuesta del Ejecutivo Departamental al Pedido de Informes realizado por el señor edil Pablo García del Frente Amplio y en declaraciones públicas del Diputado Sr. Ruben Bacigalupe y del Intendente de San José, Sr. José Luis Falero.

Es conocido para los integrantes de este cuerpo que las facultades previstas para investigar no tienen el alcance jurídico para conocer la verdad material de los hechos, todas las personas que concurren lo hicieron de forma totalmente voluntaria. Las facultades legales de la Investigadora no son suficientes para obligar a las personas a prestar declaración.

Las respuestas a los oficios librados, solicitando información a la Intendencia departamental de San José fueron respondidos de forma incompleta y tardía lo que quitó agilidad y posibilidad de mayor esclarecimiento de los hechos.

B1 HECHOS SUFICIENTEMENTE ACLARADOS

I) La empresa fúnebre propiedad de la familia Bacigalupe adeudó importantes sumas de dinero por concepto de: "*Tasa por servicios de cementerios*", situación que generó la suscripción de **tres convenios de pago durante el periodo investigado;**

- a) el primero de ellos suscripto el día 18 de setiembre de 2014, por un monto de \$U

523.019 (quinientos veintitrés mil diecinueve pesos uruguayos).

- b) el segundo fruto de un nuevo incumplimiento, celebrado el día 20 de mayo del año 2016, por un monto de \$U 1.597.856 (un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos uruguayos).
- c) el tercero y producto de otro incumplimiento, se suscribió un nuevo convenio de pago el día 6 de octubre del año 2017, por un monto de \$U 2.761.030 (dos millones setecientos sesenta y un mil treinta pesos uruguayos).

II) Que la empresa fúnebre Etchemendy, también suscribió dos convenios de pago en el período investigado por el mismo concepto de: “Tasas de servicio de cementerios”.

- a) el primer convenio suscripto el día 18 de setiembre de 2014, por un monto de \$U 1.395.214 (un millón trescientos noventa y cinco mil doscientos catorce pesos uruguayos).
- b) el segundo convenio y en virtud del incumplimiento del anterior, se celebró el día 7 de julio del año 2017, por un monto de \$U 1.306.619 (un millón trescientos seis mil seiscientos diecinueve pesos uruguayos).

III) Que existe por parte de la Intendencia de San José una práctica inexplicable en no iniciar acciones legales contra los deudores de estos tributos, según se desprende de las declaraciones del Dr. Pablo Pucheu el día 22 de febrero de 2018 (Acta N° 8), lo que contradice principios elementales de probidad, rectitud y cumplimiento de la ley recogidos en el Decreto del Poder Ejecutivo 30/2003 y que deberían guiar el actuar de los jerarcas en la Función Pública.

IV) Existe un vacío legislativo sobre la regulación del funcionamiento de las empresas fúnebres en el departamento, existe únicamente la Ordenanza de Cementerios y diversas normas presupuestales que fijan el valor de la tasa llamada «Derechos de Empresas Fúnebres».

V) Durante el período 2010-2014, hubo incompatibilidad de uno de los propietarios de la empresa fúnebre administrada por la familia Bacigalupe llamada de distintas formas en el expediente; «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe», ya que el Sr. Ruben Bacigalupe se encontraba desempeñando un cargo de particular confianza, por tanto, tenía condición de funcionario público de la Intendencia de San José (Artículo n.º 41 de la Ley Orgánica Municipal). Por esta razón de incompatibilidad, no podría haber actuado en representación de la empresa y lo hizo al ser

contratado por la Intendencia en los traslados de indigentes realizados y en la suscripción de convenios de pagos.

B 2- HECHOS NO ACLARADOS

I) NO ACLARADO 1:

A pesar de los esfuerzos realizados y después de más de 1 año de investigación, se desconoce la razón social de las empresas fúnebres que operaron u operan actualmente en la Intendencia. Por ejemplo, salvo que sus integrantes son Ruben y Lourdes Bacigalupe, la empresa fúnebre fue manejada en los insumos vertidos para esta investigación con distintas denominaciones: «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe».

Ni la Intendencia, ni los investigados, quisieron aclarar si las Empresas que contratan con la Comuna bajo un determinado número de RUT, son sociedades comerciales del tipo anónimas, de responsabilidad limitada, accidentales, de hecho u otras.

Si tenemos en cuenta que el Sr. Rúben Bacigalupe estaba contratado como funcionario (Jerarca de la Intendencia) al momento de la celebración de un convenio con su Empresa a la que estaba vinculado y que según sus propias palabras siempre fue propietario-, nos lleva a pensar que existió al menos un **Conflicto de Intereses** que debió ser informado a la Junta Departamental tal como preceptúa el artículo 41 de la LOM.

Al no contar con las herramientas necesarias para seguir investigando y un notable desinterés de las autoridades departamentales en aclarar estos extremos, creemos de recibo que las presentes actuaciones sean remitidas a la Junta de Transparencia y Ética Pública para que emita un dictamen sobre la conducta desplegada por el funcionario - Director de Deportes - Rúben Bacigalupe actuando como Jerarca y a la misma vez como beneficiario de convenios de pagos.

II) NO ACLARADO 2:

Otra es la situación de los jerarcas municipales sobre quienes recae la responsabilidad en el control de las empresas que contratan con el gobierno departamental. Son cuatro áreas donde se generaron dudas:

1. Control de certificados de BPS y DGI. El Cr. Gerardo Gadea afirma el día 7 de diciembre de 2017 (Acta N° 5) que la Intendencia no solicita esta certificación a las empresas fúnebres que realizan convenios de pago que acrediten estar al día con los impuestos nacionales y departamentales. Sin embargo, el día 22 de febrero de 2018 (Acta N° 8) el Cr.

Gerardo Gadea plantea que para poder cobrar servicios prestados a la Intendencia, las empresas deben estar al día con los tributos.

Con fecha 4 de abril de 2018 esta Investigadora envía Nota N° 266 al ejecutivo departamental solicitando copia de los certificados de DGI y BPS exigidos para la firma de convenios de pago. Como resultado, el día 3 de mayo (Acta N° 16) el Cr. Gerardo Gadea presenta copia de los certificados de DGI de todas las empresas fúnebres que operan en el departamento menos de la empresa de la familia Bacigalupe. La información que se presenta es parcial e incompleta.

2. Utilización de diferentes Números de Registro Único Tributario (RUT) para la firma de convenios de la empresa de la familia Bacigalupe.

a.- Convenio de pago del día 18 de setiembre de 2014, representando a la empresa María de Lourdes Bacigalupe figura con el RUT 170173790019.

b.- Convenio de pago del día 20 de Mayo de 2016, firmado por Lourdes Bacigalupe figura con el RUT 170173390019.

c.- Convenio de pago del día 6 de octubre de 2017, firmado por Lourdes Bacigalupe figura con el RUT 170173390019.

Tal como se observa el convenio de 2014 tiene distinto RUT a los de 2016 y 2017.

3. Autorización de las empresas funerarias.

El artículo 81 de la Ordenanza Departamental 26/21 del 19 de Agosto del año 1991 establece: "Prohíbese el traslado de cadáveres en vehículos que no estén exclusivamente adaptados a tal uso".

Consultada la Dirección de Gestión Ambiental sobre la habilitación de la Empresa Marcio Colacho para prestar servicios de traslados fúnebres responde: "Que no consta habilitación gestionada a nombre de Marcio Colacho en nuestros registros" (Respuesta con fecha 8 de junio de 2018).

Es de particular relevancia esta situación de la empresa **Marcio Colacho**, (hijo de Lourdes Bacigalupe), pues no solo facturó sin estar habilitada sino que aceptó que la totalidad del dinero generado por sus servicios de traslados de cuerpos sea destinado al pago a cuenta de la obligación de la empresa de nombre fantasía "San José" (Acta N°16).

Tampoco se pudo constatar que la empresa Carlos De León estuviera habilitada a prestar servicios funerarios.

La legislación departamental que rige no fue contemplada por la Intendencia al momento de efectuar los traslados de personas indigentes.

4. Responsabilidad de los jefes en el desempeño de su función.

A pesar de los múltiples oficios dirigidos a la Intendencia, nunca se logró obtener un organigrama y descripción de tareas con el detalle de las responsabilidades de los jefes en el funcionamiento, control y organización de la actividad objeto de esta investigación.

De los cuatro ítems detallados se desprende que, la Intendencia efectuó pagos a una empresa que no estaba habilitada, que queda la duda si se solicita certificación de estar al día con los tributos y que de estas decisiones no se conoce, a ciencia cierta, quién las toma. Estas actuaciones podrían constituir un claro ejemplo de apartamiento de las normas públicas que deben guiar la probidad y transparencia de la administración pública, dando lugar a un eventual Abuso de Funciones. Por tanto, se considera oportuno poner en conocimiento de la fiscalía penal del departamento para que determine si los hechos mencionados constituyen delito o no.

C) OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

«Analizar si la Intendencia de San José actuó con desviación, omisión de control, abuso o exceso de poder en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José».

Según el objeto de la investigación se constatan las siguientes actuaciones:

a) **Omisión de Control:** CONTROL DE FIRMAS: Dentro de las irregularidades administrativas detectadas, debe señalarse como de gravedad, el desorden, que impera en el Sector Tesorería que depende del departamento de Hacienda, no existe ningún tipo de control o exigencia para conocer quien refinancia las deudas, bajo qué denominación social se hace, con qué número de RUT o si el firmante tiene la representación legítima de su representada.

También luce en el expediente que existen Convenios de Pago que se presentan con el nombre Fantasía SAN JOSÉ. Hecho que se repite en los tres convenios firmados en el período investigado. A esta situación se agrega que los convenios originados el 18 de setiembre de 2014 entre el gobierno departamental y tres empresas fúnebres: Empresa Fúnebre San José, Empresa Fúnebre Ciudad del Plata y Empresa Fúnebre Etchemendy, no están firmados ni por los representantes de las empresas ni por un representante de la Intendencia.

Es inaceptable y carente de fundamento que se permita la refinanciación de una deuda con el nombre fantasía de una empresa, sin contar con la denominación legal y carente de firmas.

b) **Abuso de funciones:** Una vez detectadas las dificultades para contratar a la Empresa

San José por parte del Gobierno Departamental, comenzaron a participar activamente y facturar otras empresas vinculadas tales como: **Carlos de León y Marcio Colacho Bacigalupe**. Las empresas mencionadas constituyen un conjunto económico, como lo aseveró el Cr. Gerardo Gadea en su comparecencia de fecha 19 de julio de 2018 (Acta número 22).

El pago de los servicios prestados a la Intendencia por traslado de indigentes por parte de la empresa de la familia Bacigalupe, a través de terceras empresas, constituye un actuar contrario a la normas de derecho y siendo el más claro ejemplo del abuso de funciones cometido.

Se desprende de la propia investigación una gestión ineficiente en la recaudación y administración de los tributos generados por el entierro de cuerpos por parte de las funerarias. Dicha desorganización se traduce en las diversas respuestas dadas por funcionarios sobre el tema, ya sea a través de declaraciones o en las respuestas oficiales enviadas por el ejecutivo departamental a la Comisión Investigadora entrando en contradicciones en reiteradas oportunidades.

D) CONCLUSIONES Y MEDIDAS SUGERIDAS AL CUERPO.

I) Declarar que existió un trato preferencial respecto de la empresa llamada «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe», por cuanto:

- a. Se constata que la empresa de la familia Bacigalupe firma una mayor cantidad de convenios que la empresa Etchemendy, así como cada vez por montos mayores, lo que no sucede con la empresa Etchemendy que el segundo convenio es por un monto menor que el primero.
- b. Se evidencia la prevalencia del interés privado sobre el público y la posible influencia que pudo tener el Sr. Ruben Bacigalupe en su calidad de Director de la Intendencia sobre quienes debían otorgar el convenio con fecha 18 de setiembre de 2014.
- c. Se permitió que otras empresas actuaran como subsidiarias de la empresa de la familia Bacigalupe considerándolas un mismo grupo económico.

II) Aconsejar al plenario se proceda a sancionar a la brevedad, legislación sobre el objeto de la presente investigación creando un registro de empresas fúnebres del departamento de San José.

III) Advertir al Ejecutivo Departamental de San José que debe utilizar todos los mecanismos legales a su alcance a efectos de la recaudación de tributos.

IV) Remitir la totalidad de las actuaciones obrantes a la Junta de Transparencia y Ética Pública, Servicio Descentralizado creado por ley N° 19.340 a efectos de que se expida sobre los hechos relatados en el literal B2.I de este informe.

V) Remitir la totalidad de las actuaciones obrantes a la FISCALÍA LETRADA del departamento de SAN JOSÉ, a efectos que pueda determinar si los hechos mencionados en el literal B2.II constituyen delito o no.

VI) Aconsejar al Plenario declarar las actas y el material obrante en la presente Comisión Investigadora de libre acceso al público.

San José, 2 de mayo de 2019.

Ana Gabriela Fernández, Pablo García, Susana Gásperi

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Les voy agradecer a los señores Ediles que no votaron el cuarto intermedio para que se fotocopian los informes, que si autoricen que se nos entregue copia. Veo que todo los señores ediles del Frente Amplio lo tienen sobre sobre la mesa. Eso quiere decir que el informe que se acaba de leer no estaba solamente en el sobre que a usted le entregaron, también fue repartido entre los ediles.

Yo nunca les pedí a mis compañeros de bancada que integraban la Comisión que me entregaran copia, como ser, por eso no los tengo y los estoy pidiendo, es imposible retener en la mente un informe de esa extensión.

Solicito, si son tan amables, que sin cuarto intermedio un funcionario vaya y haga fotocopia de los informes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Edil, así se hará.

Léase por Secretaría el segundo informe que se presento, que es el informe en minoría.

(Se lee).

San José de Mayo, 02 de Mayo de 2019.

**AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
INFORME FINAL**

VISTO: I) Que por Resolución N.º 1655/2017, que se transcribe, se dispuso la formación de la presente Comisión Investigadora: «San José, 25 de octubre de 2017. **RESOLUCIÓN N.º 1655/2017. VISTO:** la Resolución N.º 1653/2017, recaída en la denuncia presentada por el señor Edil Daniel Jara del Frente Amplio en Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo el 23/10/2017; **CONSIDERANDO I:** que la misma fue presentada basándose en la respuesta del Ejecutivo Departamental a Pedido de Informes realizado por el señor Edil Pablo García del Frente Amplio y en declaraciones públicas del Diputado señor Rubén Bacigalupe y del señor Intendente de San José, José Luis Falero; **CONSIDERANDO II:** que luego de presentada en Sala la denuncia, el señor Presidente de la Corporación, de acuerdo a lo que se establece en los Artículos 32 y 33 del Reglamento Interno del Cuerpo, dio traslado a la conformación de una comisión preinvestigadora para que actúe de acuerdo al Reglamento sobre la denuncia efectuada; **CONSIDERANDO III:** que en el día de la fecha y concordante con lo establecido en el Reglamento Interno se expidió la mencionada comisión preinvestigadora sobre: **1)** entidad de la denuncia, **2)** seriedad de su origen, **3)** oportunidad y procedencia de una investigación; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos en 28 afirmativos); **RESUELVE:** aprobar el informe de la comisión preinvestigadora que formula criterio favorable a la investigación. Procediendo la designación de la Comisión Investigadora que quedará constituida por cinco miembros: por el Partido Nacional, por el Sector «SUMATE», los señores Ediles Juan Martín Álvarez y Manuel Larrea, por el sector «ALIANZA POR SAN JOSÉ» la señora Edil Susana Gásperi, y por el «FRENTE AMPLIO» los señores Ediles Pablo García y Ana Gabriela Fernández».

II) Que la presente comisión investigadora se constituyó en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017.

III) Que se procedió a designar como presidente al señor Edil Manuel Larrea.

IV) Que acto seguido se procedió a discutir el proyecto interno de reglamento de funcionamiento y definir el objeto de la investigación, resolviéndose diferir la votación para la próxima sesión.

V) Que en sesión del día 23 de noviembre se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Investigadora.

VI) Que acto seguido se determinó el objeto

de análisis, el que quedó redactado de la siguiente forma: «Analizar si la Intendencia de San José actuó con desviación, omisión de control, abuso o exceso de poder en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José».

VII) Que se cursaron varios pedidos de informes a la Intendencia de San José, los cuales constan en el presente expediente individualizados como: Nota n.º 235/2017, Nota n.º 242/2017, Nota n.º 243/2017, Nota n.º 248/2017, Nota n.º 250/2017, Nota n.º 266/2018, Nota n.º 269/2018, Nota n.º 270/2018, Nota n.º 282/2018, Nota n.º 286/2018 y Nota n.º 300/2018; Nota 385/2018; Nota n.º 408/2019

VIII) Que se les tomó declaración a diversos funcionarios de la Intendencia de San José: al contador Gerardo Gadea en fechas 7 de diciembre de 2017, 22 de febrero de 2018, 3 de mayo de 2018 y 19 de julio de 2018; al doctor Pablo Pucheu en fechas 22 de febrero de 2018 y 3 de mayo de 2018; al doctor Juan Carlos Álvarez en fecha 15 de marzo de 2018; a la señora Jeanine Muñoz en fecha 3 de abril de 2018, y a la contadora Adelina Ocampo en fecha 3 de mayo de 2018.

IX) Que se invitó a declarar a representantes de las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José, recibiendo a la señora Jimena Abatte, por la empresa Abatte, en fecha 26 de abril de 2018, y a la señora Susana Etchemendy, por la empresa Etchemendy, en fecha 26 de abril de 2018. Por la empresa fúnebre San José solicitó prórroga el señor Rubén Bacigalupe, quien posteriormente concurrió acompañado de la señora Lourdes Bacigalupe en fecha 10 de mayo de 2018.

X) Que el representante de la empresa Marcio Colacho declinó la invitación para dar testimonio hecha por esta comisión por Nota n.º 296/2018. La empresa Marcio Colacho realiza servicios de traslado de indigentes, según consta en un informe enviado por la Intendencia de San José, y no consta con habilitación gestionada ante la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, según información enviada por la Intendencia de San José en respuesta a la Nota n.º 291/2018.

XI) Que se incorporó material del pedido de informes realizado por el Edil Pablo García a la Intendencia de San José.

RESULTANDO: I) Que la misma empresa fúnebre que obra en el presente expediente administrativo con distintas denominaciones, «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe», adeudó importes por el tributo Tasa de Derechos de Empresas Fúnebres, generando una deuda que motivó la suscripción de un

convenio de pago el día 14 de setiembre de 2014, por un monto de \$U 523.019 (quinientos veintitrés mil diecinueve pesos uruguayos). Que posteriormente, producto del incumplimiento del referido convenio de pago, la misma empresa suscribió un nuevo convenio de pago el día 20 de mayo del año 2016, por un monto de \$U 1.597.856 (un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos uruguayos). Que posteriormente, producto de un nuevo incumplimiento, se suscribió un nuevo convenio de pago el día 6 de octubre del año 2017, por un monto de \$U 2.761.030 (dos millones setecientos sesenta y un mil treinta pesos uruguayos).

II) Que en similar situación se encuentra la empresa fúnebre Etchemendy, quien suscribió un convenio de pago por adeudos el día 18 de setiembre de 2014, por un monto de \$U 1.395.214 (un millón trescientos noventa y cinco mil doscientos catorce pesos uruguayos) y, en virtud del incumplimiento del mismo, celebró un nuevo convenio de pago de adeudos el día 7 de julio del año 2017, por un monto de \$U 1.306.619 (un millón trescientos seis mil seiscientos diecinueve pesos uruguayos).

III) Que en la actualidad la empresa Fúnebre San José se encuentra al día con el pago del Convenio y la empresa Etchemendy adeuda diez cuotas del referido convenio según información remitida a esta asesora con fecha 28 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO I) Que en el transcurso de la correspondiente investigación han surgido elementos que permiten realizar conclusiones que exceden el objeto inicialmente fijado, pero que los suscritos entienden pertinente señalar en el presente informe a los efectos de que sean insumo para la mejora de los procedimientos y el correcto funcionamiento de la Administración.

II) Que, como primera consideración, debe señalar que las respuestas a las solicitudes de información por parte de la Intendencia de San José no fueron hechas en forma completa. No obstante, se entiende que se puede inferir ciertas conclusiones que se pasan a expresar en los siguientes considerandos.

III) Que se ha advertido por la comisión una desorganización administrativa que repercutió en la correcta recaudación del tributo en cuestión. Dicha desorganización se traduce en las diversas respuestas dadas por funcionarios sobre el tema, incluso, en algunos casos, entrando en contradicciones. Dentro de las irregularidades administrativas de mayor destaque, debe señalarse el hecho de que el contribuyente que suscribe el

convenio original no coincide con la persona jurídica que generó la obligación tributaria, sin perjuicio de lo cual existe la convicción por parte de la Intendencia de San José de que las diversas empresas constituyen un conjunto económico, como lo aseveró el contador Gadea en su comparecencia de fecha 19 de julio de 2018. Particular relevancia debe prestarse al hecho de que la empresa Marcio Colacho, hijo de Lourdes Bacigalupe, cotitular de la empresa, haya aceptado que la totalidad del dinero generado por sus servicios de traslados de cuerpos sea destinado al pago a cuenta de la obligación de la empresa de nombre fantasía San José. Se desconoce si la empresa de Marcio Colacho tiene otra actividad comercial y si se tiene la certeza de que no cuenta con habilitación alguna tramitada ante la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, según informara el doctor Juan Carlos Álvarez, en respuesta a Nota n.º 291/2018.

IV) Que también cabe destacar que se advierte un vacío legislativo sobre la regulación del funcionamiento de las empresas fúnebres en el departamento de San José. Existe únicamente en la actualidad una Ordenanza de Cementerios y diversas normas presupuestales que fijan el valor de la tasa llamada «Derechos de Empresas Fúnebres». La necesaria normativa que deberá sancionar el presente cuerpo legislativo a la mayor brevedad posible deberá incluir la creación de un registro de empresas fúnebres radicadas y autorizadas a operar en el departamento de San José, con un preciso detalle de los requisitos necesarios exigibles a los particulares para operar en tal sentido, un sistema de contralor de cumplimiento de las obligaciones sanitarias y tributarias con las respectivas sanciones, dentro de las cuales se deberá incluir la revocación del permiso.

V) Que los suscritos destacan que existe una práctica por parte de la Intendencia de San José de no iniciar acciones legales contra los deudores de éste y otros tributos, según se desprende de las declaraciones del doctor Pablo Pucheu el día 22 de febrero de 2018, lo que no condice con el principio de legalidad que debe guiar la actuación administrativa.

VI) Que con respecto al eventual trato diferencial y/o preferencial a la empresa fúnebre San José y/o Bacigalupe en las gestiones de cobro de la deuda no se advierte trato diferencial y/o preferencial, como tampoco se advierte trato diferencial y/o preferencial con respecto a los demás deudores de la ISJ así como en especial respecto a la empresa Etchemendy, quien también registró deudas por el mismo tributo, en períodos de tiempo similares, aunque por

montos diversos. En la actualidad la Empresa Fúnebre San José en sus diversas denominaciones se encuentra al día y la Empresa Etchemendy mantiene cuotas impagas del Convenio actuando la ISJ por idénticos carriles exclusivamente administrativos. Como cuestión metodológica para realizar una afirmación debe convenirse el significado de los términos, así consultada el Diccionario de la Real Academia una de las acepciones del término diferencial refiere Perteneciente o relativo a la diferencia de las cosas. El término preferencial tiene la siguiente definición a) que tiene preferencia sobre algo. En tal sentido quienes suscriben interpretan que para afirmar que un acto (en esta caso omisión de acción legal) es diferencial o preferencial, necesariamente deberá compararse con otro acto. Desde el punto de vista conceptual parece lo más lógico comparar con otra empresa de similares características y rubro para evaluar si ha existido un trato diferente. También se podría comparar con el resto del universo de los deudores del ISJ si se quisiera tener un panorama más amplio. En cualquiera de las hipótesis de análisis se advierte que no existe por parte de la Intendencia de San José un accionar diferente con sus deudores.

VII) Que se advierte que, durante el período 2010-2014, hubo incompatibilidad de uno de los propietarios de la empresa fúnebre llamada «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe», por su condición de funcionario público de la Intendencia de San José (Artículo N° 41 de la Ley Orgánica Municipal) en los traslados de indigentes realizados por cuenta y orden de la Intendencia de San José, desde el 17 de agosto de 2010 y hasta su cese.

VIII) A juicio de los suscritos, no se advierten *prima facie*, conductas que puedan encuadrar dentro de algún tipo penal. Especial relevancia debe darse a la redacción de la norma que establece el tributo "derechos de empresas fúnebres", que establece: "*por cada sepelio que realicen las empresas fúnebres, por concepto de prestación de servicios de dependencias municipales, abonarán...*". De la norma tributaria antedicha, se desprende claramente que el sujeto pasivo, es el titular de la empresa fúnebre y no los herederos del fallecido. No se está ante una hipótesis de entrega de dinero o cosa mueble con cargo de darle un destino o restituirla como prevé el artículo 351 del Código Penal ("*El que se apropiare, convirtiéndolo en su provecho o en el de un tercero, dinero u otra cosa mueble, que le hubiera sido confiado o entregada por cualquier título que importare obligación de restituirla o de hacer un uso determinado de ella...*").

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**LA COMISIÓN INVESTIGADORA
RESUELVE:**

I) Declarar que no existió trato preferencial respecto de la empresa llamada «Sucesores de Nancy Aúnes», «San José», «Bacigalupe», «Empresa de la Familia Bacigalupe», «Empresa San José Bacigalupe», por cuanto ante una situación de incumplimiento tributario por parte de la empresa Etchemendy se procedió por idénticos carriles exclusivamente administrativos.

II) Exhortar a la Intendencia de San José a utilizar todos los mecanismos legales que establece el Código Tributario a los efectos de la recaudación de los tributos.

III) Que se proceda a sancionar a la brevedad legislación sobre el objeto de la presente investigación y que recoja la necesidad de la creación de un registro de empresas fúnebres del departamento de San José.

IV) Declarar las actas y el material obrante en la presente Comisión Investigadora de libre acceso al público.

V) Remitir las presentes actuaciones ante la Junta de Transparencia y Ética Pública a los efectos del análisis de los diversos hechos ventilados en autos.

Dr. Esc. Juan Martín Álvarez, Dr. Manuel Larrea

(Ocupa la presidencia en el señor Edil Pablo García).

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, estamos concluyendo un proceso que, como decía el informe firmado por los dos ediles del Frente Amplio y por la edila de Alianza por San José, llevó muchos meses.

Quiero dejar en claro que fue un trabajo realizado seriamente. A pesar de que el resultado se da en dos informes, porque hubo divergencia de opiniones, se trabajó en un ambiente de cordialidad y sobre todo de seriedad a pesar de lo extenso del trabajo.

Quiero decir, también, que realmente la información que fue solicitada a la

Intendencia en múltiples ocasiones, como se detalla en los dos informes, por notas, por pedidos de información que se hacía de parte de la Comisión, fue muy fragmentada. Por ejemplo, el contador Gerardo Gadea afirmó en un momento que cuando una empresa fúnebre era deudora por la Tasa de Cementerio y luego realizaba un traslado de una persona indigente, ese traslado que la Intendencia debía pagar a la empresa se descontaba de la deuda que esta mantenía.

Desde el primer momento, se solicitó a la Intendencia que se enviara esa contabilidad, que se pusiera en conocimiento la información de cómo era la cuenta corriente de las empresas fúnebres. En ningún momento se respondió eso. Una cosa es saber lo que una empresa adeuda o paga a la Intendencia y otra cosa es conocer ese sencillo movimiento de la cuenta corriente que en cualquier negocio se lleva. No se mandó la información, no lo pudimos ver. Es más, en una de las contestaciones que se nos dio se dice: «Esto no se puede establecer por el sistema de información y control». Textuales palabras de la respuesta. De ahí que dudemos cómo es el sistema de información y control que no puede dar la información de cuánto entra y de cuánto sale.

La información, además de fragmentada, en muchas ocasiones, llegó de manera bastante tardía, y eso, como expresamos en el informe, entorpeció y enlenteció el funcionamiento de la Comisión.

El informe que firmamos tres ediles de cinco que integramos la comisión, tiene dos diferencias básicas con el otro informe. En primer lugar, que establece que hubo trato preferencial hacia la empresa de la familia Bacigalupe. En segundo lugar, que entendemos que todo el material que manejó la Comisión debe ser puesto en conocimiento de la Fiscalía Letrada.

¿En qué nos basamos para pedir esto? Primero, en que entendemos que hubo un trato preferencial porque si bien el mecanismo administrativo a través del cual las empresas regularizan la situación de deuda es el mismo, es la firma de convenios, consideramos que la empresa Bacigalupe en el período estudiado firma más convenios

que las otras empresas, y por montos mayores. Si observamos el convenio celebrado en el año 2014, se firma por un monto de aproximadamente quinientos mil y algo de pesos; el del año 2016, por un monto de un millón y medio pesos, y el del año 2017, por dos millones setecientos sesenta y un mil pesos. ¿Qué quiere decir esto? Que la deuda va aumentando, que los impagos continúan.

Además, en estos convenios se establece una cláusula que dice que si no se pagan las cuotas pactadas, el convenio cae. Hubo atrasos y los convenios no cayeron. Sobre por que no caen se dan varias explicaciones por parte de representantes de la Intendencia.

Por otro lado, a partir de 2016, aparece otra empresa, la de Marcio Colacho, quien también está vinculado a la familia Bacigalupe, a quien la Intendencia le paga el servicio por el traslado de cuerpos de personas indigentes. Tenemos la documentación que acredita los distintos pagos que la Dirección de Hacienda le hace a esta empresa. Sin embargo, el Director una Carlos Álvarez contesta —leo textualmente—: «Esta Dirección, conforme a lo solicitado en Expediente n.º 5957/17, con referencia al punto dos —solicitábamos que se nos enviara la habilitación que debía contar la empresa en cuestión—, informa que no consta habilitación gestionada a nombre de Marcio Colacho en nuestros registros».

La Ordenanza Departamental de Cementerios dice: «Prohíbese el traslado de cadáveres en vehículos que no estén exclusivamente adaptados a tal uso». ¿Qué quiere decir esto? Que si yo tengo simplemente una camioneta, no puedo ir a la Intendencia y ofrecerme para hacer un traslado de un cadáver. Aparentemente, a esta empresa que no tiene la habilitación de la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud y se le paga por el servicio de traslado de cadáveres, como consta en la información remitida por la Intendencia.

Pero, además, el contador Gadea afirma que esta empresa no recibe el pago porque ha dejado establecido que los pagos que deban hacerse se descuenten de la deuda del convenio de la familia Bacigalupe.

Señoras y señores: esto es, claramente, un trato preferencial. ¿Por qué? Porque la empresa de Bacigalupe es tenido en cuenta como un grupo económico.

Y también podemos decir hay un trato preferencial porque, por otro lado, vemos que la certificación de la DGI y del BPS en ningún momento se nos remitió. No digo que no existan, pero nunca aparecieron.

En el informe expresamos, como ya fue mencionado, que esta empresa figura bajo dos números de RUT en los distintos convenios, pero, además, hay un tercero, que nos olvidamos de poner en el informe. La Tesorería de la Intendencia informa que cuando se firmó el convenio por parte de la razón social Sucesores de Nancy Aunés Cedrés el número de RUT era 1701733790019, pero que en enero de 2019 el RUT cambió, siendo ese tercero al que hacíamos referencia.

Entendemos que todas estas irregularidades evidencian que la Intendencia tuvo una omisión de control y que ha tenido un trato preferencial hacia la empresa de Bacigalupe.

Hay otro hecho que entendemos que es gravísimo: los tres convenios de 2014 que llegaron a la Comisión Investigadora, con la misma fecha, no están firmados ni por la Intendencia ni por las empresas. ¿Quién le asegura a esta Junta Departamental que esos convenios existen? No quiero pensar que la Intendencia está enviando a la Junta Departamental documentos que no son verdaderos, que se está faltando a la verdad.

Creemos que hay algo más que desorganización. En muchos casos, se nos decía que no podían enviarnos la información, que no la tenían porque había mucha desorganización o porque había un sistema informático que en determinado momento se había comenzado a implementar y que había un montón de cosas que se estaban pasando. De todas maneras, creemos que realmente hay omisión de control que está siendo perjudicial para el cobro de los tributos. Es decir, la Intendencia no está recaudando de forma correcta los tributos.

¿Qué es lo que pasa entonces? Nosotros

consideramos —y es la principal diferencia que tenemos con el informe en minoría— que hubo trato preferencial porque se firmaron mayor cantidad de convenios por montos cada vez mayores; porque se considera una empresa subsidiaria, que además aparece como no habilitada, dentro del mismo grupo económico.

Creemos que todo esto debe ponerse en conocimiento de la Justicia, porque entendemos que hubo omisión de control, que no está claro si se está cumpliendo con la reglamentación vigente para el pago de los tributos que les corresponde pagar a las empresas fúnebres, que hay distintos tipos de RUT, que no se sabe cómo es el organigrama ni las distintas funciones que se desempeñan en determinadas reparticiones de la Intendencia. Por esto último es que decimos en el informe que hay determinadas decisiones que no queda claro para esta Comisión quién las toma y bajo qué condiciones. En definitiva, no sabemos si hubo solamente una desorganización o una intencionalidad en que los hechos investigados no fueran esclarecidos.

Por todo esto, como no tenemos ni la facultad ni el conocimiento, frente a presuntos hechos irregulares, entendemos que todo lo actuado debe ser enviado a la Justicia.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, esta debe de ser de las sesiones más esperadas por todo el sistema político y también por la prensa, porque, es justo decirlo, todo esto llevó tiempo.

La compañera Edila Ana Gabriela Fernández dejó muy en claro cómo arribamos al informe que presentamos y cuál fue el análisis que hicimos. Por tanto, solamente voy a hacer algunas apreciaciones relativas al informe presentado en mayoría por ediles del Frente Amplio junto a la señora edila de Alianza por

San José.

En este sentido, debo decir que abordamos a un acuerdo relacionado al objeto de la Comisión Investigadora, que era: «Analizar si la Intendencia de San José actuó con desviación, omisión de control, abuso o exceso de poder en su relación con las empresas fúnebres que operan en el departamento de San José».

Nosotros entendemos que existió un trato preferencial hacia la empresa San José o Sucesores de Nancy Aunés Bacigalupe, en definitiva, a la empresa que es propiedad del diputado del Partido Nacional que es del mismo sector que el del señor Intendente y de los jefes de la Intendencia.

A pesar de la demora en darnos la información —lo que fue de público conocimiento y se dejó plasmado, creemos que el informe es claro, a pesar de que tal vez sea un poco extenso— visualizamos, después de cada reunión que mantuvimos con distintos jefes de la Intendencia, que se contradecían entre sí, refiriéndose a los mismos temas.

Es claro, y lo reconocía el propio contador Gadea, que estas empresas conforman un grupo económico. Y no estamos hablando de una deuda de Contribución Inmobiliaria o de Patente de Rodados, sino de una Tasa de Cementerio que pagan las familias de los difuntos a las empresas fúnebres, quienes deben liquidarlas, dentro del mismo mes, en la Intendencia; de esa deuda estamos hablando. Cuando se habla de millones de pesos y de convenios que no se pagaron durante dos años, montos a los que anteriormente hacíamos referencia, refiere a Tasa de Cementerio, y eso tiene que quedar bien claro, señor Presidente.

Como decía, hubo muchas contradicciones entre los jefes que concurrieron a la Comisión, a tal punto que una de las empresas de traslado de cuerpos dejó la plata del trabajo que le hizo a la Intendencia a cuenta de la deuda del pago del convenio de la empresa Bacigalupe. Y esa empresa, según lo que informó el Director General de Gestión Ambiental y Salud, doctor Juan Carlos Álvarez, no estaba habilitada. ¡Claro que hubo preferencia! ¡Si

los propios jefes de la Intendencia esbozaron una contradicción tras otra! Por eso llegamos a la conclusión que llegamos.

Si después los señores ediles y la prensa tienen oportunidad de leer detalladamente el informe en mayoría y de leer las actas y las notas y los informes que se presentaron, van a llegar a la misma conclusión que nosotros en cuanto a que sí hubo un trato preferencial hacia una de las empresas.

Quería hacer esta puntualización, clara y sencilla; después voy a fundamentar mi voto y haré un análisis político que creo que no corresponde hacer en este momento, antes de votar los informes.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente, esta es una jornada esperada por todo el sistema político. Los cinco ediles que integramos la Comisión Investigadora vamos a tener un antes y un después. Comenzamos el trabajo en el lejano noviembre de 2017, con el encargo de nos hizo este Cuerpo de empezar a investigar ciertos hechos. Es cierto que demoramos un año y seis meses, tiempo en el que se hizo un arduo trabajo. En mi calidad de presidente de la Comisión quiero agradecerle a los funcionarios que nos acompañaron en nuestro trabajo, al Cuerpo de Taquígrafos que gentilmente nos asistió, al sonidista Marcel que también intervino en el trabajo varias veces.

Indudablemente este trabajo nos marcó. Y nos marcó porque cuando empezamos a definir el objetivo de la Comisión, como primer paso, procuramos conseguir la norma que regulaba el servicio de las empresas fúnebres. Empezamos a hacer consultas, en principio, en la propia Junta Departamental. Luego comenzamos a mandar notas pidiendo información a la Intendencia. Siempre se nos respondía con normas presupuestarias. Pero estábamos todos de acuerdo en que esa no podía ser la norma que regulara ese servicio.

Ya entrado el 2018, cuando compareció el

contador Gadea y trae la Ordenanza de Cementerios nos dimos cuenta que tenía la misma redacción que la que tenían las normas presupuestarias. En ese momento fue que toda la Comisión tomó conocimiento de algo que realmente nos preocupa: no existen normas que regulen la actividad de las empresas fúnebres.

Es indudable que eso es responsabilidad histórica del Partido Nacional; no tenemos el menor reparo en decirlo. ¿Desde cuándo empieza ese vacío legal? De repente, cuando empezamos a escuchar a las distintas empresas nos enteramos que la empresa Bacigalupe llevaba cincuenta y cinco años actuando en el departamento; la empresa Abbate, sesenta y cinco años, y la empresa Etchemendy estaba funcionando desde 1916. Realmente esto se hunde en la historia; hay una responsabilidad centenaria.

Esto al Partido Nacional, como representante histórico del Gobierno Departamental, le tiene que llamar la atención. Y desde el mismo momento que advertimos la situación asumimos el compromiso como bancada de presentar un proyecto para regular esa actividad; así lo dejamos plasmado en el informe. Si no lo llegara a presentar la bancada, lo va a hacer quien habla en forma personal, porque entendemos que hay una responsabilidad que hay que asumir.

Se nos dijo que había presentado un proyecto del ex-Director de Gestión Ambiental y Salud José Carlos Bisensang, que «naufugó» en la Junta Departamental y al que no tuvimos acceso. Se verá si se puede conseguir, si no, estableceremos las reglas básicas y requisitos para poder operar tanto con normas de salubridad como de inscripción, de garantías de cumplimiento de obligaciones tributarias. Es una responsabilidad que queremos señalar muy claro y que fue nuestra primera gran sorpresa.

Cuando comenzamos a trabajar en la Comisión Investigadora teníamos muchos prejuicios, muchas hipótesis de trabajo, pero de a poco nos fuimos enterando de cosas que creíamos que no podían pasar.

Seguimos indagando con esta normativa,

que es la que teníamos, y tuvimos otra gran sorpresa, por parte de los jerarcas que vinieron a la Comisión: la decisión política de la Intendencia de San José de no ejecutar a sus deudores mediante acciones judiciales, sino que se pongan al día mediante la suscripción de convenios y medidas exclusivamente administrativas. Nosotros marcamos nuestra posición, porque como operadores del Derecho no podemos aceptar que se abdique la aplicación de la coercitividad de las normas.

Si bien los asesores legales de la Intendencia explicaron el fundamento de esa normativa, que justamente por tratarse de un ente público tiene determinado privilegios a la hora de otorgar, por ejemplo, el Certificado Único Departamental, o a la hora de modificar la norma de prescripciones, nosotros, los firmantes del segundo informe o informe en minoría, fijamos nuestra posición en cuanto a que no compartíamos esa práctica discrecional que hace la Intendencia de San José. Será cuestión de ver si está bien o está mal. A nuestro juicio está mal que no se opere con las acciones legales de que se dispone.

También hay que decir que muchas veces esto no genera responsabilidad política. No es una medida «simpática» tomar este tipo de decisiones, pero en el entendido de que el Gobierno Departamental es el gestor de los recursos públicos debe terminar por tomar ese tipo de acciones.

Lo digo, además, porque muchas veces porque cuando se solicita por parte de diversos actores políticos que se sea más firmes en la recaudación, lo que se termina pidiendo es una amnistía tributaria, y no es lo que estamos señalando aquí. Lo que estamos señalando es que por un elemental principio de igualdad se debe actuar de la misma manera con todos los deudores.

Si pueden revisar las actas de las sesiones de la Comisión, que van a ser declaradas públicas, van a ver que allá por el mes de octubre, después que recabamos las declaraciones de los funcionarios de la Intendencia, se sometió a consideración un primer texto, un proyecto de informe que básicamente contenía lo que hoy está en el informe en minoría, luego se solicitó ampliar

la información que teníamos, pero, en definitiva, ya se estaba recogiendo estas principales cuestiones que, a nuestro juicio, son las más importantes que debemos señalar como urgente: que a la brevedad se establezcan requisitos para actuar, que se establezcan normas coercitivas para aplicar, cosa que en la actualidad no existen.

En el mes de octubre pasado pasamos a cuarto intermedio, se le solicitó a la Intendencia que ampliara información, pedimos una actualización de la deuda de las empresas que arrastraban convenios. De ahí surgió un hecho nuevo: la empresa del Diputado Rubén Bacigalupe estaba al día y la empresa Etchemendy tenía cuotas impagas. Con eso comprobamos que la Administración actúa por idénticos carriles exclusivamente administrativos.

Es por esa razón que, con toda lealtad y franqueza con que nos hemos manejado con los compañeros de la Comisión, señalamos que no podemos decir que hubo un trato preferencial porque, evidentemente, la Intendencia Departamental de San José actúa con todos sus deudores de la misma forma. Quizás podamos discutir que sea un apartamiento del principio de la legalidad, y eso lo plasmamos en el informe, pero no podemos interpretar que se trata distinto a dos personas cuando con las empresas que tienen convenios y con los demás deudores se ha actuado de la misma manera.

Hubo muchas sesiones en donde nos reunimos en la Sala Sfeir sin funcionarios, y dimos esta discusión que ahora estamos teniendo en público. Dimos la discusión de por qué entendíamos unos una cosa y otros otra, y finalmente se llegó, hace poco más de un mes, a la conclusión de que iban a haber dos informes redactados: uno firmado por la mayoría y otro firmado por la minoría. Es legítimo que en cualquier ámbito democrático cada uno tenga el derecho de expresar lo que le parezca.

El otro punto de discusión, más allá de que hayan dos informes, es que debemos señalar que lo que hay son solamente dos diferencias. Una de ellas va a ser zanjada por la actitud que han tomado los ediles de la Lista 50 de pedir que todo pase a la Fiscalía para ser investigado. Eso es lo que establece

el informe en mayoría cuando hace referencia que se remita todo los antecedentes a la Fiscalía Departamental para que sea evaluado por la Justicia Penal.

En un principio —y en esto también hubo un cambio desde el comienzo—, se hablaba de que estábamos ante una apropiación indebida, y sentíamos que teníamos que dejarlo bien plasmado en el informe. Entendíamos que, en realidad, el sujeto pasivo del tributo, de las tasas de empresas fúnebres, es la empresa fúnebre y no los familiares herederos de la persona fallecida. Eso lo dejamos bien claro, lo escribimos en el informe para arrojar luz, porque se habló, sobre todo a nivel de la opinión pública, de que se trataba de dinero que la empresa recibía con la obligación de verterla a la Intendencia. La empresa fúnebre cobra su servicio independientemente, y por el precio que cobra debe pagar la tasa sin importar si lo cobra o lo hace gratis. La empresa fúnebre está obligada a pagar y no las personas herederas del fallecido.

Por esa razón, entendimos que había que hacer una mención especial a lo que es la normativa, porque cuando uno va a remitir algo a la Fiscalía tiene que tener clara, por lo menos, una interpretación *prima facie* de qué norma penal puede estar involucrada en el análisis. Es por tal razón que hicimos la manifestación que entendimos.

Por ahí se habló de abuso de funciones refiriéndose a la actuación de los funcionarios de la Intendencia de San José en cuanto a lo que era la distribución de competencias. Justamente, en una de las últimas respuestas dadas por la Intendencia se nos manifestó que no hay una descripción de cargos o perfiles de tareas, lo que también, obviamente, es otra de las cuestiones en las que deberemos ponernos a trabajar para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder. Pero no podemos imputar a alguien de cometer abuso de funciones cuando no existe una descripción precisa de las tareas.

Esto también es responsabilidad de todo el Partido Nacional; no nos vamos a quitar la responsabilidad por todo este tiempo que se viene haciendo así. Tenemos que pensar en que este tipo de situaciones nos deben

servir para mejorar.

En mi condición de integrante del Partido Nacional, agradezco que esto haya salido a la luz porque nos va a dar la posibilidad de legislar para poder brindar un servicio más a la población de nuestro departamento. Podremos sancionar normativas —no sabíamos que no existía la normativa necesaria—, siempre tenemos que tener una visión constructiva de las cosas.

Nuestro objeto de estudio era analizar a la Intendencia de San José en sus diversos procedimientos administrativos, y en el caso de detectar alguna falla que existiera teníamos que marcarla en forma precisa. Creo que al informe en minoría no le falta nada en cuanto a ser duros con nuestros propios compañeros del Ejecutivo Departamental al establecer que hay hechos que no compartimos, que hay formas de actuación que entendemos que se deben mejorar.

Creo que hemos cumplido con el mandato histórico que tenemos como representantes del pueblo de detectar fallas, cuando las hay, y señalarlas. Ahora nos cabe cumplir con la segunda responsabilidad que tenemos, que es la de sancionar a la brevedad, como dijimos, la normativa necesaria para arrojar luz y modernizar al departamento con relación al funcionamiento de las empresas fúnebres y las otras cuestiones que surgieron a raíz de la investigación que se hizo.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente. Gracias.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edil Susana Gásperi.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Gracias, señor Presidente.

He escuchado las distintas intervenciones de mis compañeros ediles, y quiero decir que coincido con las apreciaciones que se hacen sobre el tiempo de trabajo que tuvo esta Comisión.

Hace un año y medio que los veintiséis ediles restantes nos delegaron la tarea de participar en esta Comisión Investigadora

que hoy llega a su fin.

Los cinco integrantes comenzamos nuestra tarea con muchas inquietudes y tratando de llegar a la conclusión de por qué se había originado la Comisión Investigadora. Eso no sucedió de la manera precisa como tendría que haber sucedido. Comenzamos a pedir informes, a solicitar la presencia de funcionarios en la Comisión. Los informes no llegaron en tiempo y forma, e incompletos. Siempre se demoró en enviar la información, y, reitero, en forma incompleta. Esa es la realidad.

Sistemáticamente se presentaron trabas para el normal funcionamiento de la Comisión, y cuando digo esto me refiero a la información solicitada y a algunas personas que invitamos. Voy a hacer mención al señor contador Gerardo Gadea, que las cuatro veces que concurrió a esta comisión se contradijo. Le preguntamos qué se necesitaba para tener una empresa fúnebre o cuáles eran los requisitos que les solicitaban a las empresas para firmar un convenio con la Intendencia y nos dijo que ninguno, que ni siquiera se les pide estar al día en DGI o BPS —figura en el Acta 5—, pero en la siguiente visita se contradijo diciendo que sí era necesario.

A eso se suma que dentro de las visitas que recibimos vino la Encargada de Cementerios de entonces, ahora exfuncionaria de la Intendencia porque se jubiló, y le preguntamos si había alguna solicitud de alguna nueva empresa fúnebre, y nos dijo que no, que las empresas fúnebres que habían y que operaban en San José eran las empresas: de Izquierdo, ubicada en Ciudad del Plata; Etchemendy; Abbate, Jardim; Serenidad y la de la familia Bacigalupe; creo no olvidarme de ninguna.

Como decía, en ningún momento nos nombraron la existencia de ninguna nueva empresa. Sin embargo, al solicitar más informes, comienzan a aparecer otras empresas, que no sabíamos de dónde habían salido, como la del señor De León y la del señor Marcio Colacho. Llegamos a preguntar, en este último caso, si estaba habilitada y se nos dijo que no, sin embargo, a esa empresa se le pagó por hacer traslados de cadáveres.

O sea, por lo que se ve, cualquiera que tenga un furgón puede hacer ese tipo de traslados, y prueba de ello es que una empresa que no está habilitada los hace y cobra por el servicio; eso lo sabemos los cinco integrantes de la Comisión y lo van a saber todos, porque las actas de la Comisión Investigadora van a ser públicas.

¿Qué es lo que pudimos comprobar? Un total descontrol administrativo en la Intendencia que nos llevó a dilatar en el tiempo la presentación de uno de los informes que hoy estamos discutiendo, el presentado por Alianza por San José y el Frente Amplio, y el otro que fue presentado por los ediles integrantes del Sumate.

Hace un rato un compañero edil hacía referencia a que nosotros somos todos blancos. ¡Yo soy blanca! ¡No lo discuto! Pero lo soy con otra visión, porque me gustan las cosas claras, me gusta esclarecer lo que está mal y tratar que no vuelva a suceder.

La Comisión hizo el esfuerzo de determinar responsabilidades de cada uno de los jerarcas, pero nunca nos llegó la información acerca de los distintos roles de cada repartición del Ejecutivo Departamental.

También se dijo que había empresas que estaban al día, cuando, en enero se nos dijo que, por ejemplo, a la empresa Bacigalupe le faltaban días para adeudar una tercera cuota. En ningún momento del año y medio que pasó nos llegó completa la información. Año y medio de trabajo, de compromiso, porque estábamos comprometidos, valga la redundancia, con la labor. Entonces, no se trata de que hoy se presente una moción y pasar por encima del trabajo que hizo la Comisión, esforzándonos para poder obtener toda la información, lo que no se nos permitió, porque quizás hubo personas que no pudieron o no quisieron esclarecer los hechos.

No soy una persona letrada, sino una vecina más, una persona común que lo que quiere es que, dentro de su saber o su ignorancia, todas las actuaciones de la Comisión Investigadora sean enviadas, a la brevedad a la Fiscalía Letrada de San José y a la JUTEP.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer algunos comentarios a raíz de la discusión y de la intervención de los otros señores ediles que me precedieron en el uso de la palabra.

Comparto totalmente lo que mencionaba recién la Edila Susana Gásperi con respecto a la fragmentación de la información. ¿Por qué? Porque cuando no conocemos absolutamente nada de una determinada realidad y tenemos que empezar a estudiarla, necesitamos información; eso es así en cualquier ámbito y en cualquier terreno.

En la medida en que empezamos a meternos en la temática y tratando de cumplir los cometidos que se nos habían asignado, por un lado, como bien decía el señor Edil Larrea, empezamos a descubrir la carencia de normativa que existía, sobre lo que estoy de acuerdo. Por otro lado, con relación a analizar cuál era el objeto de estudio de esta investigación, empezamos a solicitar información a la Intendencia, la cual, reitero que comparto lo que decía recién la Edila Susana Gásperi, nos llegó fragmentada, en forma tardía y en algunos casos nunca llegó.

¿Por qué digo esto? Porque, por ejemplo, en reiteradas ocasiones los funcionarios y las funcionarias de la Intendencia decían que las empresas que realizaban traslados de indigentes son tres: Abbate, la empresa de la familia Bacigalupe y la empresa Etchemendy, y que antiguamente también lo hacía la empresa de Izquierdo, de Ciudad del Plata, pero ya no más. ¿Cuál fue nuestra sorpresa? Cuando recibimos tardíamente, una respuesta a un pedido de informes y encontramos que en el año 2016 y en el año 2018 figuraba la empresa Marcio Colacho. Esa fue nuestra sorpresa, partiendo de nuestra ingenuidad, porque si no tenemos la

información, obviamente, no podemos hacer nuestro trabajo.

En esa respuesta que recibimos, se establecía que en el año 2016 se hicieron tres pagos a la referida empresa: \$18.080, \$2.967 y \$5.520 y en el año 2017, \$15.542. ¿Por qué menciono esto? Porque si a mí un funcionario de la Intendencia y me dice que son tres empresas las que realizan traslados de personas indigentes fallecidas, a quienes se les paga por ese servicio, obviamente creo lo que se me está diciendo. Pero, por otro lado, después nos envían una información que contradice eso que se nos dijo en primera instancia.

Y el colmo de esa situación fue que recibimos información oficial por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud donde se establecía que esa empresa, que recibió cuatro pagos en dos años, no estaba habilitada. Si a eso le sumamos que otro jerarca de la Intendencia dice que forman un grupo económico, es claro que hay un trato preferencial: no está habilitada, se le paga por los servicios y, además, no los cobra, sino que los resta de la deuda de la empresa Bacigalupe.

Con respecto a lo que decía el señor Edil Larrea, está bien, la Intendencia dice que no tiene una descripción de funciones, que no existe perfil de cargos, que es una carencia, bastante importante por cierto, más allá de que no sea eso lo que estamos evaluando en este momento, pero que no haya una descripción de cuáles son las funciones y, por tanto, de las responsabilidades que tiene cada funcionario dentro de la Intendencia, no quiere decir que no haya responsabilidad, porque alguien la tiene que tener, alguien toma las decisiones.

Entonces, cuando nosotros en el informe decimos que de los cuatros ítems detallados se desprende que la Intendencia efectuó pagos a una empresa que no estaba habilitada, que queda la duda de si se solicita certificación de estar al día con los tributos —lo que mencionaba la señora Edil Susana Gásperi— y que esas decisiones no se conoce a ciencia cierta quién las toma, porque si no tenemos una descripción de tareas ni de cargos y no sabemos que responsabilidades tienen los funcionarios,

¿cómo sé yo, que estoy una comisión investigadora, que las personas que firman los convenios son las tenían que firmar? Eso no exime de responsabilidad.

Esas actuaciones podrían constituir un claro ejemplo del apartamiento de las normas públicas que deben guiar la probidad y la transparencia de la Administración Pública dando lugar a un eventual abuso de funciones, que queremos que lo determine la Fiscalía. Yo no soy abogada, no voy a definir cuál es el delito. porque no es mi competencia, ni tengo la formación para hacerlo. Como edila, mi responsabilidad es ante determinadas cuestiones que entiendo que pueden llegar a ser irregulares ponerlas a conocimiento de la Fiscalía.

Ese es el fundamento, por tanto, no estamos de acuerdo con lo que decía el señor Edil Manuel Larrea —de quien, además, aprendí muchas palabras del Derecho durante el trabajo de la investigadora, como *prima fice*— de establecer de qué delito estamos hablando, no tengo por qué saberlo. Frente a determinada presunción de irregularidad, mi obligación, como edila, porque la Junta Departamental tiene que controlar al Ejecutivo Departamental, es llevar las actuaciones a la Fiscalía. Si esta entiende que no hay suficientes pruebas o que no hay un apartamiento de la norma, ¡perfecto!, pero que lo diga un fiscal, no lo vamos a decir los ediles ni las edilas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchaba atentamente hablar sobre que la investigación llevó un año y seis meses, entonces yo me pregunto, ¿qué raro que los ediles de Alianza por San José ni los del Frente Amplio denunciaron en el Plenario que el Gobierno Departamental tardaba en mandar la información?

Me parece que esto es una persecución política ahora que se vienen las elecciones.

Yo lo hubiera planteado en el plenario para que los ediles del Sumate tomaran conocimiento de la situación y le dijeran al señor Intendente que rápidamente hiciera llegar la información. Nosotros nos tendríamos que haber sabido antes.

La investigación de ANCAP, con todos los robos que hubo que ni humo le quedaba a las chimeneas, llevó menos de un año, y acá llevó un año y seis meses. Creo que se demoró la investigación hasta que llegara la época electoral. Votos con esto no van a captar, al contrario, capaz que la empresa fúnebre Bacigalupe capta más socios.

Por lo menos, los ediles del Sumate nos tendríamos que haber enterado al Plenario para decirle al señor Intendente que rápidamente mandara lo que la Comisión Investigadora estaba solicitando.

La investigación duró un año y seis meses y culmina faltando cuatro meses para las elecciones, eso es persecución política, pero poco votos van a captar con esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a hablar por los ediles del Frente Amplio ni por la señora edila de Alianza por San José, lo que voy a decir es por los ediles del Sumate. Lo que dice el señor Edil Mario Guerra es una falta de respeto al trabajo de la comisión y una falta de respeto a sus compañeros ediles del Sumate.

Ellos saben bien por qué nos demoramos un año y medio; no hubo intencionalidad política. Es más, anunciamos en el Plenario, en la Comisión y en los medios de comunicación que no estábamos recibiendo la información necesaria para continuar con la investigación. Son testigos los ediles del Sumate que en varias oportunidades dejamos constancia de la preocupación de llegar a este año con la investigación.

Nosotros solicitamos información en el mes de noviembre para saber si la empresa fúnebre San José estaba al día, y la respuesta

de la Intendencia se demoró. Yo me pregunto, ya que el señor Edil Mario Guerra supone que hubo intencionalidad, si no fue el Ejecutivo Departamental y el propio Sumate que tuvieron intencionalidad de demorar las cosas. ¿Por qué? Porque pedí información a la Intendencia en noviembre y llegó el 2 de enero a la Junta Departamental, y la comisión la recibió el 15 de febrero por el receso, y encima no estaba actualizada. En noviembre preguntamos si la información estaba al día, pero no mandaron la información actualizada a diciembre. Podríamos haber terminado el año pasado con esta investigación.

Entonces, ¿hay dudas? Capaz que sí. Quizás la intencionalidad surge del sector del Sumate en no mandar la información en tiempo y forma.

Gracias, señor Presidente.

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quiero felicitar a todos los ediles que trabajaron en la Comisión Investigadora. ¿Por qué hago este reconocimiento? Porque estas cosas son las que engrandecen al sistema político, las que hacen a la verdadera libertad, porque enaltecen la democracia y cuando hay democracia, hay libertad.

Cuando se esclarecen los temas, cuanto se tratan, cuando se involucra el sistema político, como lo hicieron los cinco ediles integrante de la Comisión Investigadora trabajando profesionalmente, hay que reconocerlo.

Este fue un trabajo que eleva a la Junta Departamental en momentos en que esta Corporación y el sistema político en general se ven con desconfianza. Y es un gravísimo problema para la sociedad ver con desconfianza al sistema político. La desconfianza puede estar en el hombre, pero jamás debe estar en el sistema político, porque perder la confianza en el sistema político significa traer a este país cosas que considero que ninguno de nosotros quiere.

Es momento de que valoremos este tipo de trabajo, aún cuando hayan diferencias y discrepancias. Es sumamente gratificante cuando veo a compañeros de mi partido, pero también de otros partidos, trabajan de forma seria, constante, tratando de llevar siempre adelante la verdad de las cosas y de dar luz sobre temas complejos.

Aún en la diferencia de los informes, que recién hoy los veo y que los voy a leer y a estudiar con profesionalismo, que es lo que se debe hacer en este tipo de casos, les quiero dar las gracias porque es importante que trabajemos de esta manera, que todo el sistema político trabaje de forma seria para engrandecerlo. El sistema político debería estar por encima de todo y antes que nada, para reforzar el sistema democrático y, por ende, reforzar así la libertad de todos los josefinos y de todos los uruguayos.

Nada más, señor Presidente, gracias.

EDIL ADRIÁN LACA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Adrián Laca.

EDIL ADRIÁN LACA. Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo la línea de argumentación del compañero Edil Angelo Panzardi, quiero decir que estamos de acuerdo con que la Comisión Investigadora ha trabajado seriamente.

Aparentemente también ha trabajado con dificultades, según lo que han informado los compañeros de todas las bancadas. Nosotros hemos recibido los informes en el día de hoy, y me surgen una cantidad de dudas.

Por ejemplo, ¿los informes que se piden sobre si las empresas fúnebres están al día son de todas las empresas o solo se consulta acerca de si la empresa de Bacigalupe está al día?

Se ha nombrado la empresa de Carlos De León, pero no sé qué tiene que ver con el supuesto grupo económico Bacigalupe. Se dice que no se brindó la información completa, pero ¿de todas las empresas o solo de la de Bacigalupe? Porque, por lo que veo, el vacío legal existente y rige para todas

las empresas.

En cuanto al tema de los convenios, se dice que la empresa Bacigalupe tiene más convenios que la empresa Etchemendy, pero, en realidad, esta última empresa tiene solamente uno menos.

Me surgen varias dudas con respecto a lo que se ha dicho, por lo que trataremos, como dijo el Edil Panzardi, de ir evacuándolas consultando el número de acta correspondiente, porque mientras no teníamos los informes fuimos realizando apuntes a medida que se daban las intervenciones.

Por lo que se ve, el Diputado Bacigalupe estuvo prestando funciones hasta el 31 de enero de 2015. ¿No sé bien cuál es el período que se está estudiando? Algunas empresas que figuran como que aparecieron después, por lo que dice el informe, como la de Marcio Colacho, debe ser la empresa Los Robles.

Yo tengo la respuesta a un pedido de informes sobre las empresas fúnebres y los traslados que se hicieron desde el año 2010 a la fecha y la empresa San José, en 2017, tiene un solo servicio, y Los Robles —que por lo que dicen calculo que es la empresa de Marcio Colacho—, en 2016, tiene dos servicios. No veo por qué se dice que hay abuso de funciones, en referencia a que mientras Bacigalupe estuviera prestando funciones dentro de la Intendencia no podría venderle servicios, pero él estuvo hasta el 2015, como ya mencioné anteriormente.

Por lo que se desprende de lo expuesto por los integrantes de la Comisión Investigadora, parecería que lo que existe es un vacío legal, falta de control y falta de legislación por parte de la Intendencia con respecto a estos asuntos. Yo no veo dónde está la preferencia por parte de la Intendencia con esta empresa, porque actúa de la misma forma que con las empresas restantes.

Se mencionó que la Intendencia debe utilizar todos los mecanismos legales a los efectos de asegurar la recaudación de los tributos, lo que quiere decir, lisa y llanamente, salir a cobrarles a las empresas, aunque les esté yendo mal, tanto a la de

Bacigalupe como a todas las demás.

En cuanto a la empresa de Carlos De León, me gustaría saber de quién es y si pertenece al denominado «grupo económico Bacigalupe». Si eso figura en algún acta, me gustaría saber en cuál, porque tampoco las tenemos.

Sinceramente, no veo un favoritismo por parte de la Intendencia sobre una empresa u otra. Ahora, si hubieran caducado otros convenios y se hubieran ejecutado a las empresas en cuestión y no, ante una misma situación, a la de Bacigalupe, eso sería una clara demostración de que sí lo hubo; pero eso no pasó.

En la noche de hoy, la verdad es que no sé cuál de los dos informes voy a acompañar. Obviamente, voy a acompañar la moción final.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Mientras se leían los informes, dado que nosotros no los teníamos y pensábamos que solo estaban en el sobre que usted tenía en su poder, señor Presidente, vimos que en Sala había ediles que sí lo tenían, pensábamos que lo que se buscó era traer este tema a colación unos meses antes de las elecciones. No iba a hacer mención a esto, pero sí lo voy a hacer. La información que se pidió en noviembre entro a la Junta Departamental en enero. Se estaba en receso, pero la Comisión Investigadora se podría haber reunido, buscando avanzar en ese estudio minucioso que hizo.

Indudablemente, los informes indican cómo se fue desarrollando el trabajo y también el vacío legal existente con respecto al funcionamiento de las empresas fúnebres en el departamento.

Comparto lo mencionado por los Ediles Manuel Larrea y Juan Martín Álvarez con relación a que la Intendencia de San José tiene como modalidad, y no solo en esta

Administración, sino también en las anteriores, firmar convenios para regularizar la situación de los contribuyentes que están atrasados en el pago de tributos. Y lo hace, entre otros, en el caso de la Patente de Rodados y de la Contribución Inmobiliaria. La Intendencia no busca ejecutar a los morosos, sino procurar que se pongan al día dando amnistías de pago o dando otro tipo de facilidades tributarias.

En el caso de las empresas fúnebres, nunca en la historia de la democracia en el departamento de San José se ha realizado una amnistía o una quita, sino que simplemente se firmaron convenios. Eso se viene haciendo desde la primera Administración de Chiruchi una vez que volvimos al régimen democrático a la fecha. Las empresas fúnebres, ante atraso en el pago de tributos, no han sido beneficiados con ninguna facilidad de pago de las que hacíamos referencia.

Sin lugar a dudas, por lo manifestado por los cinco ediles de la Comisión Investigadora, hay contradicciones en lo expresado por las autoridades, lo cual figura en las actas, a las que por hacerse públicas vamos a tener acceso próximamente.

Hay un vacío legal sobre el que hay que trabajar. Sin embargo, también me surgieron un montón de dudas, que fui anotando en su momento, algunas de las cuales ya fueron planteadas por el señor Edil Laca.

Si me preguntan si por tener un convenio más que la empresa Etchemendy la empresa Bacigalupe se vio beneficiada, digo que no.

Si me preguntan si por tener tres o cuatro traslados de cadáveres de personas indigentes, dentro de los cuarenta que se han hecho para el Gobierno Departamental desde el 2010 a la fecha, uno por empresa fúnebre San José y dos o tres por la empresa Los Robles, implica un beneficio para Rubén Bacigalupe por ser Diputado del Partido Nacional, no. Por eso eso es mejor que sea la Fiscalía quien determine si hubo preferencia o no, si se violó de alguna manera alguna norma.

Por otra parte, quisiera saber qué vinculación tiene la empresa de Carlos De

León con el grupo económico de la empresa Bacigalupe, porque eso me ayudaría a esclarecer una duda que tengo en cuanto a la realidad de lo que establece el informe en mayoría.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Es entendible que los señores ediles tengan dudas. Yo anoté algunas de las planteadas por ellos, para poder ir dando respuesta, lo que después, obviamente, podrá ser corroborado con los informes y con las actas.

Con respecto a la pregunta de si se consultó acerca de la deuda de todas las empresas fúnebres, debemos decir que sí, porque la investigación que se hizo fue en función de la actuación de la Intendencia y no de las empresas fúnebres. Todas las empresas fúnebres fueron analizadas.

Marcio Colacho hizo traslados y la plata que debía cobrar la dejó a cuenta de el pago de una cuota del convenio de la empresa Bacigalupe por el pago de la Tasa de Cementerio.

El vacío legal al que hacemos referencia en los dos informes es sobre la normativa municipal, no es sobre la empresa Bacigalupe o Etchemendy. Cuando hacemos referencia a que hay un vacío legal, del que nos dimos cuenta producto de la investigación, es porque no existe una normativa, y en otros lugares sí la hay.

Los montos en los convenios de la empresa Etchemendy son menores a los de la empresa San José. Cuando esta empresa firma el primer convenio en el año 2014, el hoy diputado era jerarca de la Intendencia, por eso es que nosotros hacemos referencia a una posible violación de la Ley Orgánica Municipal.

Con respecto a la empresa De León, también en un traslado que realizó dejó a cuenta el pago que se le hizo para la

empresa San José.

Quiero dejar claro que las palabras «grupo económico» no salieron de ninguno de los integrantes de la Comisión, sino del contador de la Intendencia Gerardo Gadea.

Reitero: la De León dejó el pago de uno de los traslados a cuenta de la deuda que mantenía la empresa Bacigalupe. Por eso es que se da la asociación.

Es sorprendente, estuvimos un año y medio con la investigación, y se hicieron muchos pedidos de informes, se juntaron pedidos de informes solicitados en forma personal, y creo que a todos los ediles de la comisión nos llamó la atención que se mencionara la empresa «Los Robles», porque en ningún momento se escuchó ni apareció ese nombre. ¡Estoy totalmente sorprendido! Debe ser información privilegiada!

¡En todos los pedidos de informes que realizó la comisión en un año y medio jamás apareció una empresa de traslado o fúnebre que se llamara «Los Robles»!

Ya la Comisión Investigadora terminó su trabajo y ya se leyeron los informes, pero a mí todo esto me deja más que clara la ineficiencia del Ejecutivo Departamental y me haber cierta suspicacia, cierta intencionalidad, porque se nombró a la empresa «Los Robles» en un pedido de informes y no se informó a la Comisión Investigadora. Es más, podemos estar hasta las ocho de la mañana leyendo todas las actas y los pedidos de informe que forman parte de los documentos, y las palabras «Los Robles» no aparece en ningún lado, podemos apostar lo que quieran.

Le concedo una interrupción al señor Edil Adrián Laca.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Adrián Laca.

EDIL ADRIÁN LACA. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

No me contesta, señor edil.

En un pedido de informes que hizo el compañero no figura ninguna empresa con el nombre «Marcio Colacho», y sí «Los

Robles», por eso deduzco que puede ser esta.

Y Carlos De León no sé de qué empresa es. Tengo entendido que el propietario de la empresa Jardim es Carlos De León. Entonces, o hay un error en el nombre del propietario o no sé qué pasa.

¿Qué tiene que ver la empresa Jardim con el «grupo económico Bacigalupe» como dice el jerarca que estuvo en la Comisión Investigadora? Esas son las dudas que tengo. Obviamente voy a seguir estudiando el tema, porque me interesa, sobre todo que haya una normativa, porque yo tengo una farmacia y nos regimos por una normativa muy clara, y sé lo que es el RUT, el BPS, el RUPE.

Por ahora es eso. Gracias, señor Presidente.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Evidentemente que todo el Cuerpo aquí presente, excepto los ediles que formamos parte de la Comisión Investigadora, van a tener un montón de dudas. Nosotros seguimos teniendo dudas después de un año y medio de trabajo. Yo sigo teniendo dudas. ¿Por qué? Porque hay preguntas que quedaron sin contestar, no pudimos llegar a investigar hasta dónde queríamos hacerlo. Por eso me imagino que cuando se toma contacto con este informe se generan muchas dudas.

El período que fue establecido para el estudio —contestando a lo que preguntaba el señor Edil Adrián Laca— fue el de la actual y el de la anterior Administración, o sea, las legislaturas 2010-2015 y 2015 a lo que va del 2019; en los informes constan los períodos estudiados.

Lo que quiero decir es que me genera sorpresa, como decía recién mi compañero Edil Pablo García, que los señores ediles Danilo Vassallo y Adrián Laca tengan una información oficial de la Intendencia

mencionando la empresa Los Robles, porque, reitero lo que dijo mi compañero, la empresa Los Robles no apareció en ninguna información enviada por la Intendencia que manejó la Comisión Investigadora.

Acá tengo las respuesta que nos dio la Intendencia cuando solicitamos saber cuáles eran las empresas fúnebres que realizaban los traslados. Tenemos un resumen desde el 2010 hasta el 2017. La empresa Los Robles no figura en ningún momento, sí aparece Marcio Colacho, Carlos De León y las demás empresas, Etchemendy, José Izquierdo y Abbate y CIA.

Por un lado, yo no puedo creer que de parte de la Intendencia se esté dando distinta información según quién la pida; me niego a creer eso, porque ahí sí habría intencionalidad, ¡vaya si habría intencionalidad! Además, la Comisión Investigadora, integrada por todos los sectores que están en esta Junta Departamental, trabajó seriamente como para decir: «Señores, no tenemos que permitir esto». Es un hazmerreír. Sería, una vez más, un ninguneo por parte del Ejecutivo Departamental.

Por otro lado, tampoco aparece en ningún momento si la empresa De León está habilitada o no. ¿Por qué digo esto? Porque cuando vinieron los jarcas dijeron: «Las empresas que realizan traslados de personas indigentes son la empresa Bacigalupe, la empresa Abbate y CIA y la empresa Etchemendy., y la empresa Izquierdo lo hacía hasta el año pasado y este año no lo hace más». Esa fue la respuesta de los jarcas. Nuestra sorpresa fue cuando recibimos la información y encontramos otras empresas que las que conocíamos hasta ese momento. Por eso esas empresas nuevas se mencionan en el informe.

El trato preferencial también tiene que ver con considerar a un grupo económico. Y si ustedes entienden en la valoración que hacen de que tres traslados en 2016 y en 2017 no tiene méritos para decir eso, que lo disponga la Fiscalía.

Reitero, para nosotros quedó claro que las empresas se tratan como un mismo grupo económico, y ahí radica también el

trato preferencial, porque se van creando empresas para seguir con la actividad.

En el Acta n.º 21 está claramente establecido, a través de una nota de prensa, que la Intendencia dejó de contratar traslados de difuntos a la empresa Bacigalupe, o, mejor dicho, de la familia Bacigalupe, porque nunca logramos acceder a la información de cuál era la razón social de la empresa. ¿Qué quiero decir con esto? Que si la empresa Bacigalupe, por equis motivo —no voy a hacer valoraciones políticas, porque, en realidad, tengo mis sospechas, pero como la Comisión Investigadora no pudo ahondar en eso, no se establecen en el informe—, no puede ser más contratada, se contrata a otras empresas subsidiarias y las considera dentro del mismo grupo económico, y por eso existe trato preferencial.

Pero, además, en el convenio del año 2014 —y no sé si hubo algún otro antes, porque no estudiamos los períodos anteriores— participa el señor Diputado Bacigalupe, que en ese entonces era el Director de Deporte, era jerarca de la Intendencia ocupando un cargo de confianza. Eso está establecido como una incompatibilidad en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, lo que, además, debió ser informado a esta Junta Departamental. Por todo eso es que entendemos que hubo trato preferencial.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL MARIO CHÁVEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Chávez.

EDIL MARIO CHÁVEZ. Gracias, señor Presidente.

En estos pocos meses en los que he estado en la Junta Departamental, hay cosas que me llaman la atención, y no solamente como edil, sino como ciudadano común del departamento de San José, donde los derechos son para todos y no para algunos.

Se habla de una Comisión Investigadora donde trabajaron compañeros ediles y edilas. He escuchado con atención el trabajo que han hecho y quisiera decir que

comparto las palabras vertidas por el Edil Panzardi cuando se refería al buen trabajo y al buen desempeño de cada uno de sus integrantes.

Se han mencionado tantas irregularidades, como, por ejemplo, los cobros por traslados de cadáveres que recibía la empresa de Marcio Colacho, que no figuraba en ningún lado. Se señalan irregularidades que se mencionan, que pasaron y que pueden volver pasar, por eso hay que tener cabeza abierta y pensar claramente, porque esto no se trata de partidos políticos ni de elecciones.

Cuando cada uno de nosotros asume funciones en esta Junta Departamental, desde el primer hasta el último día, trabajamos en todos los temas que atañen a los ediles del departamento, como representantes de los ciudadanos que nos votaron, y por eso le debemos respeto a la gente.

Coincido mucho con las palabras vertidas por la señora Edila Fernández y la señora Edila Gáspari, con relación a que se ha hecho un trabajo profundo, que insumió bastante tiempo y que la información solicitada no llegó en la forma adecuada como para poder tener más claros cada uno de los temas, pero es la Justicia la que debe aclararlos.

Hay cosas que se dicen que no comparto, porque se hizo un trabajo muy profundo, más allá de que me guste o no. Y yo soy del Partido Nacional, sin importar la lista a la que pertenezco, porque soy blanco, wilsonista más que nada, pero creo que la transparencia dentro de los partidos políticos tiene que estar, porque así lo pide la gente, y no debemos dejar de trabajar para aclarar los temas que nos convocan como representantes de todo el departamento de San José.

Simplemente, me gusta estar en la Junta Departamental, participar de estos temas y poder trabajar en ellos, preparándome lo mejor posible para la función de edil. La verdad, estos son temas muy importantes y si nada hay que esconder, tiene que llevarse a la Justicia sin ningún problema.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edil Susana Gásperi.

EDILA SUSANA GÁSPERI. Gracias, señor Presidente.

Me gustaría responder algunas cuestiones que se han vertido en Sala.

En primer lugar, agradezco las palabras de los señores ediles que con mucho respeto se refirieron a la Comisión Investigadora, porque se hacen cargo del trabajo que con mucha seriedad hemos venido realizando, tratando de concluir de la mejor manera posible con los insumos que se nos brindó.

Sin embargo, algún señor edil puso en duda el trabajo que realizamos, sin tomar en cuenta la seriedad y la responsabilidad con la que nos brindamos. Fue un año y medio el tiempo que nos llevó, ¡y no fue por gusto! ¿Cómo puede decirse que fue por gusto?! La Comisión estuvo integrada por dos ediles el Frente Amplio, y tres ediles del Partido Nacional, dos del sector Sumate y quien les habla de Alianza por San José. Y a mí, que dije ser orgullosamente blanca, me extraña que otro blanco, o al menos que dice serlo, tome con tanta liviandad una comisión que brindó todo lo que pudo para tratar de presentar hoy en el Plenario el resultado de su trabajo.

¿Campaña política? ¿Rédito político? ¿Sabían cuántas veces hablamos —y están presentes en Sala los restantes integrantes de la Comisión— para que los ediles del Sumate intercedieran ante el Ejecutivo Departamental para tratar de acelerar las respuestas de algunas notas y algunos pedidos de informes? ¡Muchas veces lo hicimos! Entonces, que digan que les extraña que hayamos demorado tanto y que la razón es que lo hicimos para hacer campaña política, es indignante. Deseosos estábamos de terminar esto el año pasado, y si hay un culpable de la demora, de que no hayamos terminado antes, por lo menos en los plazos que nos habíamos previsto, es exclusivamente el Ejecutivo Departamental.

Yo dentro de mi sector político explicaba cómo venía desarrollándose el trabajo de la Comisión Investigadora, parece que en otros

grupos no sucedió lo mismo, será tema de cada uno, porque de eso no me voy a hacer responsable.

Otra de las cosas que se mencionó en sala es lo referido al señor Carlos De León. Fue el propio contador Gadea que dijo que él formaba parte del grupo económico Bacigalupe, dejando los cobros por el servicio prestado a cuenta de esa empresa.

También se dijo acá que la empresa de la familia Bacigalupe era sobre la cual no se tenía nada de información. Sin embargo, cuando Gadea vino a Sala, con los formularios de la DGI de todas las empresas, menos de la empresa de la familia Bacigalupe.

Fue así: ¡Gadea vino personalmente a esta sala y dijo «acá traigo los certificados de la DGI de todas las empresas fúnebres del departamento, menos el de la empresa de la familia Bacigalupe»!

Se nombró en Sala a la empresa Los Robles. ¡Pero ese nombre nunca estuvo en la Comisión Investigadora!

(Ocupa la presidencia el señor Edil Pablo García).

Otras de las cosas que aquí no se dijo es que cuando nos enviaron las copias de los convenios del año 2014 vinieron los formularios de los convenios llenos, pero no firmados, ni por la Intendencia ni por la empresa que hizo el convenio. No están firmados. Los tres convenios vinieron sin firmar y con la misma fecha, fueron suscriptos el mismo día, mes y año. Esa información vino de la Intendencia.

Nosotros no inventamos las respuestas de los informes, son las que mandó la Intendencia y que están en las actas y en todas las notas que manejamos. Lo que faltó fue porque no quisieron mandarlo, y ahora me extraña que ande por ahí una respuesta a un pedido de informes con datos que nosotros nunca manejamos en la Comisión porque nunca se nos comunicaron; nunca tuvimos contacto con ese documento. Y resulta que ahora se quejan de que no tienen la copia de los informes; que cada sector se haga responsable.

Gracias, señor Presidente.

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Alfredo D'Andrea.

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Danilo Vassallo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Edil.

Nosotros hicimos un pedido de informes hace unos veinte días, y el 30 de abril se nos contestó por parte del Ejecutivo Departamental. Se nos dio información sobre los traslados realizados por las empresas fúnebres del departamento.

Indudablemente, a mí me lleva a pensar, y no quiero desprestigiar el trabajo que hizo la comisión porque a través de los informes presentados se ve que el trabajo que se hizo fue con seriedad, que la mejor manera de vincular al grupo empresarial era a través del nombre de una persona, en este caso de Marcio Colacho, y no de la razón social, que es Los Robles. Porque si pudiéramos comparar —hasta que no termine la sesión no podremos acceder a las actas— que los montos son \$ 2967 y \$ 5220, estaríamos hablando de la misma empresa, de Los Robles y de Marcio Colacho. Es claro que si en la Comisión se manejaba el nombre de la empresa Los Robles, no se iba a poder vincular familiarmente con el Diputado Rubén Bacigalupe.

Señor Presidente, voy a solicitar que a este pedido de informes, que es el original, se le saque fotocopias a los efectos de que vaya a la Justicia, si así se determina por este Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor Edil Gastón Camy).

Después me genera una gran duda, como ya lo dijo el señor Edil Adrián Laca, y creo

que hay intencionalidad de vincular a la empresa de Marcio Colacho con la empresa de Bacigalupe. En el informe en mayoría se dice: «**b) Abuso de funciones:** Una vez detectadas las dificultades para contratar a la Empresa San José por parte del Gobierno Departamental, comenzaron a participar activamente y facturar otras empresas vinculadas tales como: **Carlos de León y Marcio Colacho Bacigalupe**».

Si este informe pasa a la Justicia, ¿no sé en qué va a terminar? Porque si la idea es vincular a De León, que fue funcionario de la empresa Bacigalupe, nos estamos equivocando feo, porque esa es la empresa Jardim, que es de Carlos De León. ¡Feo nos estamos equivocando!

La intencionalidad es vincular al apellido De León con el grupo económico de actividades de la empresa fúnebre Bacigalupe. Carlos De León es de la empresa Jardim. Más allá de lo que haya dicho Gadea, se podría haber averiguado mejor.

Quiero también que se adjunte el expediente de la empresa Mater Terra, que volvió a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de esta Junta Departamental. ¡Eso sí es trato preferencial! Porque en el caso de la empresa del Diputado Bacigalupe tiene que pagar diez cuotas iguales, diez cuotas iguales y diez cuotas iguales, y en el caso de Mater Terra va a pagar cuotas diferenciales y al finalizar va a pagar alrededor de un treinta por ciento del total.

Quiero que esta documentación también se anexe a lo que se va a enviar a la Justicia para comprobar que no hubo trato preferencial con la empresa Bacigalupe. Si le hubieran hecho este contrato a Bacigalupe, estaría en el cielo con la tranquilidad económica que se podría estar.

En cuanto a la incompatibilidad de funciones por haber firmado un convenio, así sean diez o uno, creo que más de uno de los ediles que estamos presentes debe haber firmado algún convenio en algún momento con la Intendencia de San José, y en diferentes actividades, que ya las nombré hoy. Más de uno del sistema político maragato salió a hacer convenios de apuro

después de que se creó esta Comisión Investigadora, y más de uno se puso al día.

Me llama poderosamente la atención que después empezamos a hacer pedidos de informes y era secreto tributario. resulta que había secreto tributario. Pero cuando el señor Edil Pablo García los pidió no eran secreto tributario. Fue la primera vez que sucedió en esta Junta Departamental que se le da información a un edil en una caja y no queda en el archivo de la Junta Departamental. O sea que la información la tiene el Edil. Era tanta la información que le mandaron de la Intendencia que se la mandaron en una caja, y como era tanta información, en la Junta Departamental no se le sacó fotocopias.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Pueden continuar el señor Edil Alfredo D'Andrea.

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Mario Guerra.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Edil.

Reitero lo que dije: esto es una persecución política, porque el señor Edil Pablo García termina de decir que habló en la prensa, pero a veces puedo o no escuchar la radio, y en este caso no me enteré.

No dejo de reconocer que la Comisión Investigadora trabajó quizás día y noche, pero si mis compañeros del Sumate estaban de acuerdo con que la información desde el Gobierno Departamental estaba llegando en tiempo y forma, no tenían por qué estar alertando a los ediles.

Creo que se tendría que haber avisado en el Plenario, ¿después de un año y medio se dice que llegaba tarde la información?, esto es persecución política. Cuando falta un foco un de luz enseguida se denuncia o cuando pasa algo en Ciudad del Plata lo planteamos

para pegarle al señor Intendente. Eso se tendría que haber denunciado en el Plenario para que nos enteráramos los treinta y un ediles.

Estoy orgulloso de ser blanco, y elegido por el voto soberano de la ciudadanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede continuar el señor Edil Alfredo D'Andrea.

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Juan Martín Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Juan Martín Álvarez.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Edil.

El compañero Edil Manuel Larrea ha hecho uso de la palabra en nombre de los dos, porque los dos integramos la Comisión Investigadora y hemos elaborado el informe en minoría.

No puedo dejar pasar que se hace referencia a la empresa que ha citado el informe en mayoría de nombre Carlos De León, que de acuerdo a la información que se ha vertido en esta sala sería el propietario de la empresa Jardim, y se ha señalado en el informe y en sala que esa empresa integra un grupo económico con la empresa del Diputado Rubén Bacigalupe. En ese sentido, quiero dejar bien en claro, y creo que hablo por los dos, que esa información nunca se manejó en la Comisión, y no recuerdo que el contador Gadea haya vinculado a la empresa de Carlos De León como un grupo económico junto a la de Bacigalupe. Sí mencionó a la empresa de Marcio Colacho, por obvias razones de parentesco, pero no a la empresa del señor Carlos De León.

Por lo expuesto, y para que quede claro, quiero deslindar de nuestra parte que el contador Gadea haya dado esa información, porque lo recordaríamos, más allá de que de todas formas consultaremos las actas de la Comisión. Me parece, además, un error muy grande vincular esta empresa con la del

Diputado Bacigalupe, que es, justamente, su competencia, porque hacerlo puede llegar a traer consecuencias para la propia empresa de Carlos De León, que nada tiene que ver con lo que dirimimos acá, ni con las deudas, ni es una de las empresas que tiene convenios. Obviamente, puede sentirse perjudicada por lo que se ha dicho hoy en Sala.

Simplemente, quería dejar eso en claro. Quienes elaboraron el otro informe sabrán por qué lo dijeron, pero en el caso de los Ediles Manuel Larrea y quien habla puedo decir que nunca tuvimos conocimiento, y menos de parte del contador Gadea, de que esa empresa integrara un grupo económico con la empresa Bacigalupe.

También quiero mencionar, porque fue algo que se dijo, más allá de que no voy a responder por la Intendencia, que supongo que los contratos que se enviaron a la Comisión sin ninguna firma se tratan de copias que han sido sacadas del sistema informático y que ello no obedece a otra razón.

Gracias, señor Edil. Gracias, señor Presidente.

EDIL ALFREDO D' ANDREA. Me solicita una interrupción el señor Edil Danilo Vassallo y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

No quería dejar pasar un comentario que se hizo, porque es una situación que hemos vivido en otros períodos y en otras comisiones investigadoras.

Cuando se dice que mañana mismo toda la información tiene que ser enviada a Fiscalía, creo que es un tema que indudablemente usted, señor Presidente, va a tener que tratar con la Mesa de la Junta Departamental, porque este organismo ya está participando de un juicio, por el cual está contratando a un abogado, por consejo de un edil que en su momento integraba una comisión investigadora que originó el

pleito por el cual se lo contrata, que nos está costando carísimo.

Por lo tanto, me parece que no debería apurarse en llevar a Fiscalía todo este tema, sino que debería consultar a la Mesa y a los coordinadores de bancada para dilucidar qué abogado se va a contratar, buscando no generar más gastos a este Gobierno Departamental de San José.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Alfredo D' Andrea.

EDIL ALFREDO D' ANDREA. Gracias, señor Presidente.

Era cuanto quería manifestar.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, quisiera hacer referencia a una frase que se ha repetido muchas veces, que me llama la atención.

Se ha dicho que la empresa del Diputado Bacigalupe no estaba habilitada, pero, en realidad, ninguna empresa fúnebre lo está, justamente, por la falta de normativa que existe.

Entonces, cuando se pone especial énfasis en que la Intendencia informó que no estaba habilitada, es casi como una conclusión única: si no hay normativa, no hay un registro, no hay un acto administrativo que las habilite, por lo que ninguna de las empresas está habilitada. Vienen funcionando desde 1900 y poco de esa forma, y si fuéramos un poco más atrás, podríamos hasta remontarnos al 1800. ¿Responsabilidad histórica del Partido Nacional? Sí, y lo aceptamos, pero no se puede poner especial énfasis, como si fuera una verdad revelada, que la empresa en cuestión no estaba habilitada, porque está clarísimo que es así, y es así para todas las empresas.

Como decía el Edil Álvarez, yo estaba sentado aquí en esta Sala cuando Gadea

habló sobre la vinculación entre la empresa de Marcio Colacho y la del Diputado Bacigalupe e, incluso, me acuerdo concretamente la pregunta que hizo la Edila Ana Gabriela Fernández y me acuerdo hasta la referencia gráfica que utilizaron ambos, lo que debe figurar en actas y puede ser chequeado, cuando hablaban de «un mismo perro con distinto collar».

Sin embargo, sinceramente, no recuerdo que haya hecho referencia a la empresa del señor Carlos De León, porque, si lo hubiera hecho, honestamente, me hubiera llamado poderosamente la atención y lo hubiéramos puesto en el informe, como lo hicimos con la inconsistencia encontrada con respecto a la contratación de la empresa mencionada anteriormente.

Un último punto que me olvidé de mencionar en mi intervención anterior, que también tiene que ver con esta inacción sancionatoria para con la empresa que ha tenido la Intendencia de San José, que no se ha mencionado a lo largo de todas estas alocuciones, es el carácter social y sensible del servicio. Recuerdo que la representante de la empresa Abbate hizo especial énfasis en ese tema, haciendo referencia a una circunstancia histórica, como lo es la famosa Previsora Departamental, integrada por varias empresas fúnebres del departamento, que hunde sus raíces en lo más profundo del mismo. Recuerdo, por ejemplo, que mi abuela era la socia n.º 7. Los diversos socios de la Previsora tienen un sistema por el cual van pagando una cuota mensualmente y, al final, terminan decidiendo por qué empresa operar, y en caso de que se hubiera ejecutado a la empresa San José, no podría, como se establecía en algunos convenios, prestar el servicio correspondiente, lo que hubiera provocado un perjuicio muy importante a ciudadanos que poco tenían que ver con la cuestión tributaria y los problemas con la Intendencia.

Esta también era una de las razones por las cuales la Intendencia explicaba que si bien en los convenios se establecía la posibilidad de suspender el servicio en caso de incumplimiento, al final siempre se terminaba optando, justamente, por dar la posibilidad de refinanciar la deuda mediante

nuevos convenios, cargándoles intereses de financiación, lo que también es importante mencionar, que es el mecanismo que se maneja por parte de la Intendencia de San José.

Era cuanto quería expresar sobre este tema, volviendo a poner énfasis en la mirada constructiva que hay que tener, en el sentido de la necesidad que tenemos de sancionar normativa antes de que venza este período de gobierno para que, justamente, el trabajo de esta Comisión no quede en vano y sepamos que sirvió para avanzar.

La responsabilidad histórica del Partido Nacional la asumimos como tal; ahora, tenemos que trabajar con vista al futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. No tengo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, por lo que procederemos a votar los informes. Pero antes de hacerlo, vamos a poner a votación los anexos que solicitó que se incorporara a la documentación a enviar a la Fiscalía el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 0:31)

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 0:33).

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

La Bancada de Ediles del Frente Amplio entiende que no es oportuno anexar a los informes que vamos a estar sometiendo a votación, me refiero al pedido de informes entregado por la Lista 50, en el entendido que la materia que nos remite hoy es la información vertida y recogida por la Comisión Investigadora en el transcurso de este año y medio.

Entendemos que si el informe en mayoría es votado por la afirmativa, es decir, el propuesto por el Frente Amplio y por Alianza por San José, se va a enviar toda la información a la Fiscalía. Si en el transcurso de la investigación de la Justicia hay ediles que pueden aportar más información y entienden que tienen que entregarla en la Fiscalía, pueden entregarla.

Entendemos que es materia de esta Junta Departamental enviar todo lo actuado por la Comisión Investigadora, que tuvo tiempo para analizar, discutir e investigar y de hablar con los jerarcas que concurrieron a brindar información, que, además, es información oficial, que vino por los canales oficiales cuando se la solicitó.

No dudamos que la información que quiere aportar el señor Edil Vassallo no sea fidedigna. Es más, por lo que vemos es una respuesta a un pedido de informes que realizó el señor Edil, lo que significa que es información oficial. Pero hoy, lo trabajado en la Comisión Investigadora por su diferentes integrantes es la información oficial de la Intendencia de San José. Todo lo que surja de las actas, de los pedidos de informes que realizó la Comisión Investigadora y lo que salga de esta sesión es lo que debe enviarse a la Fiscalía.

Con respecto al expediente de Mater Terra entendemos que, si bien se intentó hacer un convenio muy beneficioso para esa empresa, está fuera de lo que se está discutiendo y analizando en esta sesión. Por

eso entendemos que no es oportuno enviar a la Fiscalía ese expediente de la Comisión de Presupuesto.

Reitero: si en el transcurso de la investigación realizada por la Justicia es necesario aportar más información y se entiende que eso puede ser de utilidad, se la podemos hacer llegar.

En principio, los ediles del Frente Amplio entendemos que no es necesario anexar ni la respuesta del pedido de informes ni el expediente de la Comisión de Presupuesto que mencionó el señor Edil Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente. Me llama poderosamente la atención la actitud de los señores Ediles del Frente Amplio. Los documentos que estoy manejando en Sala son originales; se me entregaron bajo firma.

No querer enviar a la Fiscalía información que se puede anexar perfectamente en la noche de hoy y no tener que concurrir después como edil a llevar información, no tiene explicación lógica; me parece una falta de respeto al Cuerpo, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe en mayoría, firmado por los señores Ediles Ana Gabriela Fernández, Susana Gásperi y Pablo García, que fuera leído en primer lugar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente quería decir que hay puntos del referido informe que son compartidos por el doctor Juan Martín Álvarez y por mí, lo que no compartimos es el punto que refiere a la declaración de que hubo trato preferencial.

Dejamos constancia de que en la parte resolutive del informe no estamos de acuerdo con la declaración que se hace, incluso, vamos a hacer llegar a la Mesa, al igual que lo hicieron señores ediles de la Lista 50, el pase de lo actuado a la Fiscalía Departamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

La justificación de mi voto la he hecho en el transcurso de la sesión. Solo quiero decir que en el informe todos aquellos hechos que entendimos que podían llegar a ser de interés y por eso se decidió pedir el pase de todo lo actuado a la Fiscalía están redactados en forma condicional. Pido que lo lean detenidamente, porque fue un cuidado especial que tuvimos a la hora de redactar el informe.

Reitero, lo que pretendimos fue que todo lo actuado por la Comisión Investigadora se ponga en conocimiento de la Fiscalía Departamental y que sea ahí donde se determine si hubo o no mérito para concluir que hubo apartamiento de las normas.

Nada más. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe en minoría, presentado por los señores Ediles Manuel Larrea y Juan Martín Álvarez, que fuera leído en segundo lugar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

12 en 29. Negativa. MAYORÍA.

Léase por Secretaría nuevamente la moción presentada por ediles de la Lista 50

al inicio de la sesión y cuya consideración quedó diferida para el final de la sesión.

(Se lee).

MOCIÓN DE ORDEN:

Los Ediles abajo firmantes solicitamos que todo lo actuado por la Comisión Investigadora, incluidas las actas y el acta de la sesión extraordinaria del día de hoy, sean elevados a Fiscalía.

La firman ediles de la Bancada de la Lista 50.

SEÑOR PRESIDENTE. Se pone a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

13 en 29. Negativa. MAYORÍA

Se pone a consideración la inclusión a la información a enviar a la Fiscalía los anexos presentados en sala por el señor Edil Danilo Vassallo.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

12 en 29. Negativa. MAYORÍA

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Señor Presidente: solicito la reconsideración de la votación del primer informe votado, del informe en mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la reconsideración solicitada por el señor Edil Pablo García. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

17 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación nuevamente el

informe en mayoría. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

17 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace más uso de la palabra, no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 0:40 del 7 de mayo de 2019).

Gastón Camy
Presidente

Pablo García
Primer Vicepresidente

Andrés Pintaluba
Secretario General